



Ayuntamiento de Olvera

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA.
SECRETARÍA GENERAL.**

**ACTA NÚMERO 12/18, DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.018.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19'00 horas del jueves, día 29 de noviembre de 2.018, se reúne el Pleno del Ayuntamiento en sesión pública, ordinaria, que tiene lugar en primera convocatoria, en cumplimiento del Decreto de fecha 26 de noviembre actual, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Sr. D. Francisco Párraga Rodríguez (PSOE Andalucía).

TENIENTES DE ALCALDE:

Sra. Dña. Rocío Puertas Sánchez (PSOE Andalucía). 1º Tte. Alcalde.

Sr. D. Ramón Núñez Núñez (PSOE Andalucía). 2º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Eva Vílchez Maqueda (PSOE Andalucía). 3º Tte. Alcalde.

Sra. Dña. Silvia Escot Rodríguez (PSOE Andalucía). 4º Tte. Alcalde.

CONCEJALES:

Sr. D. José Luis del Río Cabrera (IULV-CA).

Sra. Dña. Rocío García Torrejón (IULV-CA).

Sra. Dña. Dolores Villalba Gómez (IULV-CA).

Sra. Dña. María del Carmen Medina Pérez (IULV-CA).

Sr. D. Eduardo José Párraga Pérez (PP).

Sra. Dña. María Remedios Serrano García (PP).

Sr. D. Antonio Villalba Sánchez (PP).

SECRETARIA:

Doña Carmen Rocío Ramírez Bernal, Secretaria General del Ayuntamiento.

OTROS ASISTENTES:

Doña Dolores Octavia Barrientos Santos. Interventora del Ayuntamiento de Olvera. Se retira al finalizar el Punto 24.

AUSENTES:

Sr. D. Francisco Javier Cubiles Morilla (IULV-CA). Por motivos laborales.

En los asientos destinados al público no se encontraban personas. La sesión fue retransmitida en directo a la población por OLVERA CATV. De conformidad con el Orden del Día de la sesión, se trataron los siguientes asuntos:

I. ASUNTOS DE OFICIO.-

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, número 09/18, Ordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2018, número 10/18, Extraordinaria, de fecha 29 de octubre de 2018

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

y número 11/18, Extraordinaria, de fecha 5 de noviembre de 2018.

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro tiene que hacer alguna observación a los borradores de las Actas de las sesiones anteriores, número 09/18, Ordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2018, número 10/18, Extraordinaria, de fecha 29 de octubre de 2018 y número 11/18, Extraordinaria, de fecha 5 de noviembre de 2018.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar su aprobación a los citados borradores.

PUNTO 2.- Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, dictados durante los meses de septiembre y octubre de 2.018.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria, quien da lectura al siguiente resumen:

PLENO ORDINARIO DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2.018.

**DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.
SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2.018.**

MES DE SEPTIEMBRE DE 2.018

- Total de decretos: 141.
- 65 Asuntos Económicos.
- 30 Personal.
- 24 Padrón de Habitantes.
- 12 Urbanismo.
- 7 Convocatorias.
- 3 Varios:
 - 2 Sobre expediente de responsabilidad patrimonial.
 - 1 Autorizando la celebración de matrimonio civil.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 26 de noviembre de 2018.

MES DE OCTUBRE DE 2.018.

- Total de decretos: 259.
- 158 Asuntos Económicos.
- 40 Personal.
- 24 Padrón de Habitantes.
- 24 Urbanismo.
- 7 Convocatorias.
- 6 Varios:

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

- 1 Aprobando bases del II Concurso de Gachas.
- 1 Aprobando bases del I Concurso de Fotografías “Mujeres”
- 1 Sobre convocatoria de ayudas a la participación deportiva.
- 1 Aprobando bases del concurso “Autoempleo en femenino”.
- 1 Autorizando la celebración de matrimonio civil.
- 1 Solicitando documento de representación para gestiones de solicitud ante el Ayuntamiento.

Remitidos por vía telemática a la Subdelegación del Gobierno de la Nación y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía el día 26 de noviembre de 2018.

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 3.- Informe de la Alcaldía sobre gestiones de interés llevadas a cabo durante los meses septiembre y octubre de 2.018.

Por la Presidencia se da lectura a las siguientes gestiones de interés municipal que se han llevado a cabo en los meses de septiembre y octubre de 2.018:

SEPTIEMBRE:

- Día 5:** En Algar. Consejo Territorial de Participación Ciudadana.
- Día 6:** En Olvera. Junta de Gobierno en el Centro de Participación Activa de Mayores.
- Día 7:** En Olvera. Reunión “Pueblos Mágicos”.
- Día 10:** En Olvera. Reunión con asociación AFEMEN.
En Cádiz. Diputación. Gestiones en el Área de Desarrollo Sostenible.
- Día 11:** En Jerez. Día de las Personas Emprendedoras.
Presentación del 22ª Rally Sierra de Cádiz.
Reunión con padres de niñas de gimnasia rítmica.
- Día 12:** En Cádiz. Reunión sobre próximas convocatorias de subvenciones de turismo.
En Diputación. Jornada sobre tesorería.
En Olvera. Reunión con empresa sobre energía fotovoltaica.
- Día 13:** En Sevilla. Reunión en el Parlamento Andaluz con la Consejera de Políticas Sociales y Directores Generales de Mayores y Personas con Discapacidad.
En Olvera. Visita a Taller de Cocina en Edificio La Noria.
- Día 14:** En Cádiz. Presentación del Plan Piloto de Economía Circular en la Sierra de Cádiz.
Jornada sobre el olivar en el Hotel Sierra y Cal.
En Olvera. Reunión de Coordinación con Técnica del Programa de Mediación.
Exposición sobre comercio justo y compra responsable hasta el 30 de septiembre.
- Días 15 y 16:** Celebración del 22º Rally Sierra de Cádiz.
- Día 17:** En Olvera. Coordinación con ALUDCA sobre belén viviente.
Visita de empresa de estudio geotécnico a calle Góngora.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

- Reunión presupuestos participativos en Hotel Sierra y Cal.
En Cádiz. Reunión con Consejero de Empleo sobre Plan de Empleo de la Junta de Andalucía.
- Día 18:** En Olvera. Consejo Escolar Municipal.
- Día 19:** En Villamartín. Reunión en Mancomunidad.
En Olvera. Reunión sobre presupuestos participativos en Hotel Sierra y Cal.
- Día 20:** En San Fernando. Jornada de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno.
En Olvera. Reunión con bandas de música.
- Día 21:** En Puerto Serrano. Día europeo de las vías verdes. Encuentro de personas con necesidades especiales y personas mayores.
- Día 24:** En Olvera. Reunión y firma de convenio con UPTA Andalucía (Unión de Profesionales Trabajadores Autónomos)
- Día 25:** En Olvera. Clausura del curso de inglés comercial.
Reunión sobre parques infantiles y mobiliario urbano.
Reunión de Saltalindes.
Grabación del programa de televisión Salud al Día.
- Día 26:** En Pilas (Sevilla). Jornada de financiación para la acción local. Estrategia Europea 2020.
En Arcos de la Frontera. Reunión con el Consejero de Fomento y Vivienda.
En Olvera. Charla-coloquio sobre comercio justo y compra responsable.
- Día 27:** En Olvera. Reunión con Asociación de Astronomía.
- Día 28:** En Olvera. Charla-coloquio sobre síndrome de fatiga crónica.
- Día 29:** En Olvera. Stand sobre comercio justo y compra responsable en el mercadillo.

OCTUBRE:

- Día 1:** En Olvera. Empieza la Escuela de Música.
- Día 2:** En Cádiz. Reunión en Diputación Provincial.
- Día 3:** En Olvera. Visita del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía.
Reunión sobre campeonato de calistenia.
- Día 4:** Intervención en Cadena Ser sobre turismo y “Oktober Fest”.
- Día 5:** En Olvera. Visita del director General de Personas Mayores.
Reconocimiento a la mujer y hombre más mayor del centro de mayores.
Merienda por el Día del Mayor con AFA Unidos.
- Día 6:** En Olvera. Primer “Oktober Fest”.
- Día 9:** En Olvera. Ciclo de cine de terror.
- Día 10:** En Olvera. Reunión en SAM Olvera.
Mesa informativa sobre día de la salud mental en plaza de la Concordia.
Charla informativa de presupuestos participativos en Hotel Sierra y Cal.
En Cádiz. Reunión en el Instituto de la Mujer.
- Día 11:** En Olvera. Reunión con Empresa Wubira Market.
En Villamartín. Reunión en el Grupo de Desarrollo Rural.
- Día 12:** En Villamartín. Reunión en Mancomunidad.
- Día 14:** En Olvera IV Monográfica Ciudad de Olvera del Perro de Agua.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

- Día 15:** En Olvera. Día del Feminismo Rural.
- Día 16:** En Ubrique. Acreditación certificado digital en Agencia Tributaria.
En Cádiz. Encuentro con la Consejera de Educación.
En Olvera. Ciclo de cine de terror.
- Día 17:** En Olvera. Consejo Local de las Mujeres.
En el CADE Olvera. Incentivos a la contratación.
En Priego de Córdoba. Visita a Denominación de Origen de Priego de Córdoba.
- Día 18:** En Olvera. Entrega de dos sillas de ruedas en el Centro de Interpretación de la Vía Verde.
- Día 19:** En Olvera. Taller “Tendiendo Puentes y Abriendo Puertas” con alumnos del curso de cocina.
- Día 23:** Junta de portavoces.
Ciclo cine de terror.
Comisión de Solidaridad.
Reunión con hermandades.
- Día 24:** En Olvera. Jornada de votación de presupuestos participativos.
En Cádiz. Apertura del curso de la UNED.
- Día 25:** En Olvera. Visita de la Presidenta de la Diputación.
- Día 26:** Reunión de Saltalindes.
Celebración de boda en el Salón de Plenos.
- Día 27:** En Olvera. Concurso de Gachas.
- Día 28:** Programa “Salud al Día” en Canal Sur.
- Día 29:** En Olvera. Colocación de letras con el nombre “Olvera”
En Cádiz. Firma de convenio de Servicios Sociales.
Taller Código Joven en el IES Sierra de Lijar.
Inauguración de bancos contra la violencia de género.
- Día 30:** En Sevilla. Teatro Central. Premios Coraje de Trabajo Autónomo.
En Olvera. Cine de terror.
- Día 31:** En Olvera. Comisión Comarcal de Empleo.
Mesa de Contratación.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta en qué consistió la reunión sobre turismo.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que en la reunión se habló sobre la ITI de cultura y turismo. Añade que se trataron asuntos para la creación de espacios culturales vinculados a la atracción de turistas al municipio.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 4.- Informe sobre la ejecución del Presupuesto General, informe sobre estabilidad de las modificaciones presupuestarias, informe sobre cumplimiento de plazos para el pago de obligaciones e informe sobre cumplimiento del periodo medio de pago a proveedores.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Interventora y a la Sra. Secretaria quienes dan lectura a los siguientes informes:

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062

**“INFORME DE INTERVENCIÓN:****INFORMACIÓN PERIÓDICA PARA EL PLENO DE LA CORPORACIÓN****Pleno ordinario:** 29 de noviembre de 2018

Fecha de obtención de datos 23 noviembre 2018

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, según el cual “la Intervención de la entidad local remitirá al Pleno de la entidad, por conducto de la presidencia, información de la ejecución de los presupuestos y del movimiento de la tesorería por operaciones presupuestarias independientes y auxiliares del presupuesto y de su situación, en los plazos y con la periodicidad que el Pleno establezca.” Dicha información se desarrolla en la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (Reglas 52 y 53).

.Información relativa a la ejecución del presupuesto de gastos corriente.

Créditos iniciales	Modificaciones	Créditos totales	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados
6.589.731,36	3.410.432,24	10.000.163,60	6.606.005,20	5.502.936,16	5.438.216,15

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las partidas presupuestarias.

Los gastos comprometidos representan un 66,06% sobre los créditos totales. Las obligaciones reconocidas suponen un 55,03% de los créditos totales. Se ha realizado el pago del 98,82% de las obligaciones reconocidas.

.Información relativa a la ejecución del presupuesto de ingresos corriente.

Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones totales	Derechos reconocidos netos	Recaudación líquida
6.589.731,36	3.410.432,24	10.000.163,60	4.053.542,20	3.512.553,65

Se acompaña al presente informe la información para cada una de las aplicaciones presupuestarias.

Los derechos reconocidos netos representan un 40,53% sobre las previsiones totales. Se ha recaudado el 86,65% de los derechos reconocidos netos.

.Información sobre los movimientos y la situación de la Tesorería de 1 de enero de 2018 a 23 de noviembre de 2018

Saldo inicial	Ingresos	Pagos	Saldo Final
5.158.206,15	7.943.616,68	7.658.924,24	5.442.898,59



Ayuntamiento de Olvera

Desglose de Pagos:

Presupuestario		No Presupuestario	Devoluciones de ingresos	Movimientos Internos de Tesorería
P. Corriente	P. Cerrado			
5.443.176,82	473.683,09	34.322,07	60.182,71	1.647.559,55

Desglose de Ingresos:

Presupuestario		No Presupuestario	Por Reintegro de Pagos	Movimientos Internos de Tesorería
P. Corriente	P. Cerrado			
3.443.327,77	56.188,56	2.791.586,85	4.953,95	1.647.559,55

Se acompaña al presente informe la misma información para cada una de los Ordinales de Tesorería; si bien se hace constar que dichos saldos son los que derivan de la contabilidad a mi cargo.

Es cuanto tengo el deber de informar.

LA INTERVENTORA,
Fdo.- Dolores Octavia Barrientos Santos.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

“Pleno ordinario: 29 de noviembre de 2018

Fecha de obtención de datos 26 noviembre 2018

Informe sobre el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en las modificaciones presupuestarias efectuadas.

El presente informe se emite en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales se dispone que “en las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes. El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.”

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

En cumplimiento de lo antedicho se emite el presente informe en relación a todas las modificaciones presupuestarias realizadas desde 20 de septiembre de 2018 a fecha de firma del presente documento:

MODIF. PRESUP.	CONCEPTO	PARTIDAS QUE INCREMENTAN	IMPORTE	PARTIDAS QUE DECREMENTAN/ INCREMENTAN	IMPORTE	AFFECTA A ESTABILIDAD PRESUP.
54/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. TURISMO PUBLICIDAD Y PROPAGANDA,	432 226 02	2500,00 €	493 226 99 01 432 226 99 01	500,00 € 2000,00 €	NO
55/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. VÍAS PÚBLICAS	1532 213 00	1500,00 €	1721 226 99	1500,00 €	NO
57/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. A. GENERAL	920 150 00	15.000,00 €	150 121 01 150 160 00 920 120 04	6413,90 € 7788,91 € 797,19 €	NO
58/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. HORAS EXTRAS PL	132 151 00	32770,00 €	132 120 03 132 121 00 132 121 01 132 160 00 1621 130 02 1621 160 00 150 121 00 150 121 01	5117,51 € 3024,24 € 3692,67 € 4124,04 € 8176,63 € 5830,82 € 1996,20 € 807,89 €	NO
59/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	461 27	2400,00 €	920 226 02	2400,00 €	NO
60/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. PREESCOLAR Y PRIMARIA	3231 226 9901	89,87 €	3231 222 03	89,87 €	NO
61/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. CONVENIO FERIA OLIVERA 2018 FUNDACIÓN CAJASOL	470 01	3000,00 €	414 226 02 414 226 99	368,25 € 2631,75 €	NO
62/2018	INCORPORACIÓN DE REMANENTES. HUERTO TAOMI	2318 621 00	5465,34 €	870.10	5465,34 €	SI
63/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. Feria de San Agustín 2018	461 20	12.000,00 €	338 226 09	12.000,00	NO
64/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. JUDECU	451 01	2100,00 €	3343 226 02 3343 226 99 01 3343 481 00	101,88 € 1950,01 € 48,11 €	NO
65/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. PROFEA 2018 NAVES	721 09 SPEE PROFEA 2018 NAVES	112742,29 €	241 622 03	112742,29 €	NO
66/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. PROFEA 2018 CALLES	721 08 SPEE PROFEA 2018 CALLES	605901,61 €	241 619 02	605901,61 €	NO
67/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS (no tiene firmeza)	342 221 10 342 227 99 3231 221 10 3261 212 00 3231 221 03 3231 221 04 920 213 00	2000,00 € 2500,00 € 2500,00 € 2000,00 € 1500,00 € 1500,00 € 4100,00 €	1532 753 00	16100,00 €	NO
69/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. PRODUCTIVIDAD POLICÍA LOCAL	132 150 00	1850,40 €	920 121 01	1850,40 €	NO
80/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. CIUDAD AMABLE A VARIAS	133 213 00 135 214 00 135 221 00 150 214 00 150 221 00 163 221 10 164 212 00	4000,00 € 2000,00 € 1000,00 € 7000,00 € 2000,00 € 3000,00 € 2000,00 €	1532 753 00	27500,00 €	NO

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

		164 221 00 164 226 99 171 210 00	2000,00 € 3000,00 € 1500,00 €			
81/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. ÁREA DE GASTO 3	311 226 99	2570,00 €	3343 489 00 330 481 01 330 481 02 338 481 02 338 481 03 338 481 04	1500,00 € 140,00 € 400,00 € 30,00 € 400,00 € 100,00 €	NO
82/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. COMERCIO	4312 226 99	569,40 €	432 481 00 432 481 01	60,00 € 509,40 €	NO
83/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. HUERTO TAOMI	2318 621 00	2429,04 €	2318 226 99 01	2429,04 €	NO
85/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. PREESCOLAR Y PRIMARIA. PROGRAMAS	3231 226 99 01	650,00 €	3231 212 00	650,00 €	NO
86/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. PROFEA 2018 CALLES MATERIALES	761 25	272655,71 €	241 619 02	272655,71	NO
87/2018	GENERACIÓN DE CRÉDITOS. PROFEA 2018 NAVES. MATERIALES	761 26	50734,03 €	241 622 03	50734,03 €	NO
89/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. A. GENERAL	920 222 01	6887,70 €	920 622 00 942 463 00	1887,70 € 5000,00 €	NO
90/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. POLICÍA	132 625 00	2800,00 €	132 623 00	2800,00 €	NO
91/2018	TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS. JARDINES	171 623 00	1000,00 €	164 625 00	1000,00 €	NO

*En la ciudad de Olvera, a fecha de firma electrónica
Dolores Octavia Barrientos Santos,
Interventora municipal”*

**“INFORME DE TESORERÍA
CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES
COMERCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA**

PERÍODO: TERCER TRIMESTRE 2018

Don Álvaro Cortés Cantón, Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, informa:

PRIMERO.- NORMATIVA APLICABLE.

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



- registro contable de facturas en el Sector Público.
- Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
 - Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
 - [Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre](#), por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Deberá formar parte del presente informe todos los pagos entre empresas y la Administración Local realizados en el trimestre natural y las facturas pendientes de pago al final del trimestre, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. También se incluirán las facturas con respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas en el registro y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes.

TERCERO.- PLAZOS DE PAGO

El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, establece al respecto que:

“La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses, el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio.

Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210 y en el apartado 1 del artículo 243, la Administración deberá aprobar las certificaciones de obra o los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio.”

La Administración, por tanto, dispone de un plazo máximo de treinta días contados desde el siguiente a la entrega de los bienes o prestación de los servicios para aprobar las certificaciones o documentos que acrediten la conformidad, y dispone de otros treinta días a partir de esta fecha de aprobación para proceder al pago del precio sin incurrir en mora.

CUARTO.- INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Como mecanismo de transparencia en el cumplimiento de dichas obligaciones de



plazos de pago, la Ley 15/2010 establece que se rindan informes periódicos. En cuanto a esta Tesorería concierne, el artículo cuarto de la misma, en sus apartados 3 y 4, establece:

“3.- Los Tesoreros, o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales, elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

4.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. ...”

Este informe, por lo tanto, se emite en virtud de la obligación personal establecida en el artículo 4.3 de la Ley 15/2010, anteriormente citado.

Se presenta el siguiente informe correspondiente al **tercer trimestre de 2018** generado por el aplicativo contable SICALWIN convenientemente adaptado a la nueva normativa, con los datos existentes en la Contabilidad Municipal a la fecha del mismo, desconociendo esta Tesorería si falta contabilizar alguna operación que pueda afectar a los datos contenidos en el informe.

QUINTO.- CONTENIDO DEL INFORME

El informe trimestral contempla la siguiente información:

a) Pagos realizados en el trimestre.

Dentro periodo legal de pagos		Fuera periodo legal de pagos	
Núm. de pagos	Importe	Núm. de pagos	Importe
567	470.287,71	188	92.862,25

b) Intereses de demora pagados en el período.

- No se han pagado intereses de demora en el periodo.

c) Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Dentro periodo legal de pagos		Fuera periodo legal de pagos	
Núm. de operaciones	Importe	Núm. de operaciones	Importe
470	384.315,9	1606	715.029,91

SEXTO: REMISIÓN

Por el artículo 4.4 de la Ley 15/2010, se remite el presente informe a la Presidencia por conducto de la Secretaría de la Entidad Local para su presentación y debate en el Pleno de la Corporación y en todo caso, se remite a la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y con las EELL, como órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



**EL TESORERO,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICA MENTE”**

“Don Álvaro Cortés Cantón, Tesorero del Excelentísimo Ayuntamiento de Olvera, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, emite el siguiente **INFORME** en relación con el cumplimiento del Período Medio de Pago a Proveedores correspondiente al **TERCER TRIMESTRE de 2018**.

LEGISLACIÓN APLICABLE

-Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

-Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

-Ley Orgánica 9/2013, de 20 de Diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.

-RDL 3/2011, de 11 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

-RD 635/2014, de 25 de Julio, por el que se desarrolla la metodología de Cálculo del Período Medio de Pago a Proveedores.

-Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación.

-Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. El artículo 4 de La Ley Orgánica 2/2012 define la sostenibilidad financiera como la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta Ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea.

SEGUNDO. Para verificar el cumplimiento de la normativa de morosidad, la Ley Orgánica 2/2012 introduce en su artículo 13.6 el concepto de Período Medio de Pago, como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, el cual deberán calcular de acuerdo con una metodología común.

TERCERO. Por lo que respecta a los plazos de pago, de la interpretación conjunta del artículo 5 del RD 635/2014 y la disposición adicional 5ª de La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se deduce que la Administración dispone de 30 días para pagar las facturas desde la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados.



CUARTO. Las obligaciones de pago que deben ser objeto de cómputo en el PMP, se determinan en el artículo 3 del RD 635/2014 que presenta el siguiente tenor literal:

“Para el cálculo económico del período medio de pago a proveedores, tanto global como de cada entidad, se tendrán en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.

Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.”

QUINTO. El cálculo del PMP, conforme a lo dispuesto por el artículo 5 del RD 635/2014 obedece a la siguiente fórmula:

*Periodo medio de pago de cada entidad = (ratio operaciones pagadas * importes pagos realizados + ratio operaciones pendientes de pago * importes pagos pendientes) / importe total pagos realizados + importe total pagos pendientes*

De conformidad con la nueva metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto y en virtud de los datos contenidos en el aplicativo informático contable SICALWIN, el Periodo Medio de Pago del Ayuntamiento de Olvera durante el Tercer trimestre de 2018 ha sido el siguiente:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (Días)	Importe Pagos Realizados (Euros)	Ratio Operaciones Pendientes (Días)	Importe Pagos Pendientes (Euros)	PMP (días)
Ayuntamiento De Olvera	19,10	530.829,73	12,52	233.900,79	17,09

En consecuencia, por lo expuesto en el punto tercero, se infiere que el Ayuntamiento de Olvera cumple con los plazos previstos en la legislación vigente al situarse su PMP en el tercer trimestre de 2018 por debajo de los 30 días permitidos en la normativa sobre morosidad.

SEXTO. Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 6 del RD 635/2014, el ayuntamiento de Olvera remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicará trimestralmente, de acuerdo con lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPYSF, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, al trimestre anterior:



- a) *El período medio de pago global a proveedores trimestral y su serie histórica.*
- b) *El período medio de pago trimestral, según corresponda, de La entidad y su serie histórica.*
- c) *La ratio trimestral, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.*
- d) *La ratio de operaciones pendientes de pago trimestral de la entidad y su serie histórica.*

*EL TESORERO,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICA MENTE”*

El Sr. Párraga Pérez dice que el Grupo Popular presentó una moción en mayo en relación al tema de la plusvalía. A continuación pregunta si se ha presentado alguna reclamación en el Ayuntamiento en relación con el tema de las autoliquidaciones.

La Sra. Interventora dice que realizará la consulta y se lo comunicará al Sr. Párraga Pérez. Añade que la Ley de Haciendas Locales no se ha modificado todavía.

El Sr. Párraga Pérez dice que en el Pleno se acordó paralizar el cobro de la plusvalía en cuanto una persona pudiera acreditar que había vendido una propiedad en pérdida. A continuación pregunta si este acuerdo se está haciendo efectivo.

La Sra. Interventora dice que lo puede consultar a la Tesorería.

El Sr. Presidente dice que no tiene constancia de que se haya realizado ninguna reclamación.

El Sr. Párraga Pérez dice que en el Pleno se llegó a un acuerdo para paralizar el cobro de la plusvalía cuando se acreditaran pérdidas en una venta.

El Sr. Presidente dice que no tiene constancia de ninguna reclamación.

El Sr. Párraga Pérez dice que tampoco se le ha dado publicidad al acuerdo, tal y como se acordó.

El Sr. Villalba Sánchez dice que le ha llamado la atención una cuestión del estado de ejecución del presupuesto, referente al presupuesto de festejos populares. Añade que, sobre la partida de 190.000 €, se ha realizado una modificación de 56.000 euros. Dice que ésto eleva la partida de festejos a 246.000 €. A continuación pregunta si esta modificación se ha hecho por decreto.

El Sr. Presidente dice que se hacen por decreto las modificaciones que no dependen del Pleno.



Ayuntamiento de Olvera

El Sr. Núñez Núñez dice que las modificaciones las aprueba el Alcalde, en caso de que no sean competencia del Pleno.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el presupuesto de fiestas ya asciende a 246.000 €.

El Sr. Núñez Núñez dice que no sabe cuánto saldo existe en este momento en la aplicación presupuestaria de festejos. Añade que no tiene por qué haberse gastado todo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que hay 49.000 €. Añade que la partida ha aumentado de 190.000 a 246.000 €. Dice que la cantidad que queda debe durar hasta final de año.

El Sr. Presidente dice que ya se han celebrado casi todos los festejos. Añade que sólo quedan por pagar las facturas que lleguen. Añade que los gastos de Navidad y Reyes se cargan al presupuesto del próximo año.

Al no formularse más observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

PUNTO 5.- Informe sobre cumplimiento de requisitos legales en relación al personal eventual.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Secretaria quien da lectura al siguiente informe:

“INFORME DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

En virtud de lo prevenido en el art. 104 bis LRBRL, relativo al Personal Eventual, a través del presente informe se da cuenta al Pleno del cumplimiento de lo prevenido en tal precepto:

<i>PERSONAL EVENTUAL AYTO. OLVERA</i>	<i>NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO</i>	<i>DENOMINACIÓN R.P.T.</i>
	<i>1</i>	<i>TÉCNICO PROGRAMA BÚSQUEDA Y GESTIÓN DE EMPLEO.</i>

EL ALCALDE.

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

Al no formularse observaciones, el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado.

II. PARTE RESOLUTIVA.

II.1. ASUNTOS DICTAMINADOS EN COMISIONES.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



**C.I.P. DE SERVICIOS SOCIALES, CULTURA, DEPORTE, EDUCACIÓN,
MUJER, JUVENTUD, FESTEJOS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN.**

PUNTO 6.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre clasificación de ofertas y aceptación de propuesta de adjudicación en relación al servicio de transporte para los usuarios de las unidades de estancia diurna para mayores y para personas con discapacidad.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Vista la propuesta de la Mesa Especial de Contratación, de fecha 8 de noviembre de 2018, convocada para el estudio y valoración, clasificación y propuesta de adjudicación del contrato del Servicio de Transporte para los usuarios de las unidades de estancia diurna para mayores y para personas con discapacidad, expediente 1372/2018, adoptó al punto 2 del Orden del Día el siguiente acuerdo:

PUNTO 2.- Estudio y valoración de las ofertas presentadas para la contratación del servicio de transporte para los usuarios de las unidades de estancia diurna para mayores y para personas con discapacidad (SOBRE A), y si procede apertura del SOBRE B.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Por la Sra. Presidenta se expone que se trata del Estudio y valoración de las ofertas presentadas para la contratación del servicio de transporte para los usuarios de las Unidades de Estancia Diurna para mayores y para personas con discapacidad, mediante contrato administrativo de servicios por procedimiento abierto.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación que será el precio.

Tanto el procedimiento, como la presentación de ofertas se han realizado de forma telemática, mediante la Plataforma de Contratación del Estado.

Se procede por parte del Sr. Secretario de la Mesa Especial de Contratación, al estudio de las ofertas presentadas a través de la citada plataforma, una vez comenzado el procedimiento de apertura de los sobres.

Han presentado oferta los siguientes licitadores:

LICITADORES	CIF	DOMICILIO
AUTOCARES PORLOPE, S.L.	B-41670696	C/ Alberty, 12. 11690 OLVERA (Cádiz)
JUAN MÁRQUEZ SALAS, S.L.	B-72135312	Avd. Julián Besteiro, 124. 11690 OLVERA (Cádiz)

Se procede por parte del Sr. Secretario de la Mesa Especial de Contratación, a la apertura de los sobres “A” (Documentación Administrativa), para el estudio de las ofertas presentadas a través de la citada plataforma, una vez comenzado el procedimiento de apertura de los sobres, resulta imposible su realización, debido a que no se pueden descifrar los sobres, después de varios intentos por diversos cauces no se consigue, por lo que se decide suspender la sesión hasta que se pueda realizar dicho acto, mientras tanto se estuvo repasando el expediente para encontrarle una solución y se comunica la incidencia a los servicios de la Plataforma.

La sesión estuvo suspendida desde las 9:30 hasta las 11:30, solucionada la incidencia, se reanuda la sesión, con el siguiente resultado:



Las dos empresas han aportado la declaración responsable indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, conforme al anexo establecido en los pliegos, por lo que se entiende que cumplen con los requisitos, siendo por tanto, admitidas en el procedimiento de licitación.

Seguidamente se procede a la apertura del Sobre B, (Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática), con el siguiente resultado:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un único criterio de adjudicación que será el precio.

EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
AUTOCARES PORLOPE, S.L.	29.340,00	14,79
JUAN MÁRQUEZ SALAS, S.L.	28.680,00	100,00

Por todo cuanto antecede, la Mesa Especial de Contratación acuerda, por unanimidad, la siguiente propuesta:

Primero: Admitir a las siguientes empresas en el proceso de licitación:

LICITADORES	CIF	DOMICILIO
AUTOCARES PORLOPE, S.L.	B-41670696	C/ Alberti, 12. 11690 OLVERA (Cádiz)
JUAN MÁRQUEZ SALAS, S.L.	B-72135312	Avd. Julián Besteiro, 124. 11690 OLVERA (Cádiz)

Segundo: Elevar al órgano de contratación, clasificadas por orden decreciente, la propuesta de adjudicación siguiente en función de los criterios de adjudicación:

EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
1º.- JUAN MÁRQUEZ SALAS, S.L.	28.680,00	100,00
2º.- AUTOCARES PORLOPE, S.L.	29.340,00	14,79

Tercero: Proponer al órgano de contratación, como adjudicatario del contrato al siguiente licitador:

EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
JUAN MÁRQUEZ SALAS, S.L. B-72135312	28.680,00	100,00

Cuarto: Requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de requisitos previos para la contratación: capacidad, solvencia y no estar incurso en prohibiciones de contratar, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, tal y como se indica en la siguiente cláusula. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. En este caso, se procederá a recabar la misma al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En virtud de lo previsto en el art. 22.2.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Pleno la



Ayuntamiento de Olvera

aprobación, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- Clasificar las empresas, por orden decreciente, en función de los criterios de adjudicación:

EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
1º.- JUAN MÁRQUEZ SALAS, S.L.	28.680,00	100,00
2º.- AUTOCARES PORLOPE, S.L.	29.340,00	14,79

Segundo.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa Especial de Contratación del contrato al siguiente licitador:

EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
JUAN MÁRQUEZ SALAS, S.L. B-72135312	28.680,00	100,00

Tercero.-Requerir al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa del cumplimiento de requisitos previos para la contratación: capacidad, solvencia y no estar incurso en prohibiciones de contratar, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, tal y como se indica en la siguiente cláusula. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad. En este caso, se procederá a recabar la misma al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

EL ALCALDE.

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.
Documento firmado electrónicamente.”

El Sr. Núñez Núñez dice que se realizó la apertura de ofertas en la Mesa de Contratación, y ahora se trae al Pleno la propuesta de adjudicación. Añade que sólo falta la aprobación del Pleno para poner en marcha el servicio.

El Sr. del Río Cabrera dice que desea que el servicio siga funcionando bien, y que los cambios que se produzcan sean para mejorar.

Ayuntamiento de Olvera



El Sr. Villalba Sánchez pregunta cuándo comenzará el servicio el nuevo contratista.

La Sra. Secretaria, con permiso de la Presidencia, dice que el contratista tiene que aportar la documentación correspondiente, y que posteriormente se formalizará el contrato para comenzar el servicio.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 7.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta Conjunta de los Grupos PSOE-A, IU-LV-CA y PP sobre Día Internacional contra la violencia de género.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS PSOE-A, IU-LV-CA Y PP CON MOTIVO DEL DÍA 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE Y POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Todos los días del año deberían ser 25 de Noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género.

Los grupos PSOE-A, IU-LV-CA Y PP quieren manifestar su firme compromiso con las mujeres y los hijos e hijas víctimas de esta lacra social que debe ser erradicada. Y para eso necesitamos el compromiso individual de todos los ciudadanos, hombres y mujeres, y el compromiso colectivo de toda la sociedad. No un solo día, sino todos los días del año. La violencia machista nos interpela a todos y todas y nuestra obligación es combatirla con todos los medios, empezando por las administraciones, cada una desde sus competencias.

Para los grupos PSOE-A, IU-LV-CA Y PP, garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, sus hijas/os, es un objetivo prioritario. No seremos una democracia plena mientras existan mujeres y menores amenazados e inseguros y mientras algunas de estas mujeres y sus hijos o hijas acaben asesinadas.

La violencia de género no tiene cabida en la sociedad que queremos ser, ni en la democracia que queremos consolidar. Eliminarla de nuestras vidas y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación. Las mujeres y sus familias tienen derecho a vivir en libertad y a que sus vidas no estén en peligro.



Ayuntamiento de Olvera

El combate contra la violencia machista y la atención a las víctimas no podrá avanzar si no se establecen mecanismos de coordinación entre las diferentes administraciones con competencias en la materia. Todas las instituciones han de remar juntas en ese objetivo, por encima de planteamientos políticos y estrategias. Y para que eso sea posible, hay que dotar a las administraciones de los recursos económicos y del personal especializado que se requiere.

El Congreso y el Senado aprobaron hace un año las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género con un amplio consenso entre todos los grupos.

En la reunión de la Conferencia Sectorial de Igualdad celebrada el pasado 31 de julio, a la que también asistieron representantes de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), se acordaron por unanimidad los criterios para el reparto de los 100 millones de euros correspondientes a las Comunidades y ciudades Autónomas previstos en el Pacto de Estado, y se distribuyó el fondo procedente de la Delegación de Gobierno contra la Violencia de Género de 9,5 millones de euros. Del mismo modo, se aprobaron los criterios para el reparto de los 20 millones de euros contemplados para los Ayuntamientos.

El 3 de Agosto se aprobó un Real Decreto Ley que ya sido convalidado por unanimidad en el Congreso de los Diputados, que:

- Devuelve las competencias a los Ayuntamientos en la promoción de la Igualdad y la lucha contra la Violencia de Género, y establece el reparto de los 20 millones de euros comprometidos en el Pacto, que se doblarán hasta 40 millones en el próximo año. Los Ayuntamientos son una pieza imprescindible en esta batalla, el primer recurso y en ocasiones el único, que tienen a su alcance las víctimas.

- Modifica la Ley Integral contra la Violencia de Género para mejorar la asistencia en los procesos judiciales y facilitar el acceso a los recursos de asistencia, al introducir que la acreditación de situaciones de violencia pueda realizarse a efectos administrativos mediante informe de los servicios sociales o de los servicios de acogida. De esta manera se facilita el acceso a derechos laborales y prestaciones de la Seguridad Social.

- Modifica el Código Civil para que los menores expuestos a Violencia de Género sólo necesiten el permiso de un progenitor para recibir atención psicológica. Un maltratador no puede ser un buen padre.

Este Decreto-Ley está siendo tramitado en el Congreso de los Diputados como Proyecto de Ley, tal y como planteó el Gobierno, con el objetivo de que se puedan incorporar al mismo el resto de medidas del Pacto de Estado que requieren modificaciones legales.

Mientras, el Parlamento de Andalucía aprobó con un amplísimo apoyo social y político la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, que completa y mejorara la anterior ley. Esta nueva Ley ya está en vigor desde

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

el 2 de agosto de 2018, y destaca de la misma la ampliación del concepto de víctima de violencia de género, incluyendo además de a los y las menores, también a personas mayores, con discapacidad o dependientes sujetas a la tutela, guardia o custodia de la mujer víctima y que convivan en el entorno violento. Y además se han añadido a las madres cuyos hijos e hijas hayan sido asesinados, en recuerdo y reconocimiento a Ruth Ortiz y a sus hijos Ruth y José.

Por todo ello, desde los grupos PSOE-A, IU-LV-CA Y PP proponemos para su aprobación por el Pleno los siguientes acuerdos:

1.- Que el Gobierno central, autonómico y municipal continúe impulsando las medidas recogidas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género tanto en el ámbito educativo, social, jurídico, económico, de protección, concienciación y sensibilización social.

2.- Instar a las Cortes Generales a agilizar todos los cambios legislativos impulsados por el Gobierno para poder aplicar las medidas contenidas en el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género a la mayor brevedad.

3.- Que el Gobierno central, autonómico y municipal inste a los medios de comunicación a evitar aquellos contenidos que transmitan un estereotipo de relaciones de pareja basado en comportamientos machistas.

4.- Que el Gobierno de la Junta de Andalucía desarrolle, en colaboración con las organizaciones de mujeres, representadas a través del Consejo de Participación de las Mujeres de Andalucía (CAMP), la Ley 7/2018, de 30 de julio, que permitirá seguir avanzando en derechos y oportunidades para las mujeres y las demás víctimas de la violencia de género en nuestra comunidad autónoma.

5.- Dar traslado de la Moción y su aprobación al Presidente del Gobierno, la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, y al Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), así como a la Junta de Andalucía y al Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP).

En Olvera a 22 de Noviembre de 2018.”

La Sra. Puertas Sánchez dice que ésta es una moción que el Grupo Socialista presenta todos los años con motivo del día 25 de noviembre. Dice que además se le pide a todos los grupos que se unan a la moción. Continúa diciendo que se trata de un problema que atañe a la sociedad en general y a todos los grupos políticos. Añade que le alegra que los grupos se hayan adherido a esta moción, y que estén de acuerdo con el contenido de la misma. Dice que todos los grupos pueden estar de acuerdo con esta propuesta. A continuación da lectura a la propuesta.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se adhieren a esta propuesta.

La Sra. Medina Pérez dice que ratifican todo lo que acaba de decir la Sra. Puertas

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

Sánchez. Añade que, sin los recursos necesarios, todo lo que se ha dicho se queda en meras intenciones. A continuación pide que se incluya un punto más en la propuesta, para que se realice una memoria económica y se establezca un plazo de ejecución para llevar a cabo todas estas medidas.

El Sr. Párraga Pérez dice que existe un plan nacional que se aprobó el año pasado, cuando el Partido Popular gobernaba en España. Añade que Pedro Sánchez ha mantenido este plan y por lo tanto existe dotación presupuestaria. Continúa diciendo que, a pesar de las medidas que se están implantando, siguen existiendo víctimas por violencia de género. Añade que difícilmente se conseguirá erradicar esta lamentable lacra de la sociedad. Continúa diciendo que el año pasado se aprobó un plan dotado con mil cien millones de euros que se han repartido a las comunidades autónomas.

El Sr. Presidente dice que, lamentablemente, es verdad lo que ha comentado el Sr. Párraga Pérez. Añade que esta cuestión depende de los presupuestos generales del Estado. Dice que el presupuesto en vigor cuenta con una dotación presupuestaria para esta cuestión. Añade que el próximo presupuesto que se apruebe también deberá contar con la dotación correspondiente.

La Sra. Puertas Sánchez dice que la propuesta está completa, y que no se debe modificar.

La Sra. Villalba Gómez dice que condena contundentemente esta lacra social. Añade que la Sra. Puertas Sánchez ha dicho que hay que olvidar los colores políticos respecto a este asunto. Continúa diciendo que en Olvera se realizó recientemente una marcha contra la violencia machista, y que en dicho acto no se dejaron a un lado los colores políticos. Añade que a la marcha han asistido distintas asociaciones de la localidad, pero que no se invitó a los grupos políticos de la oposición. Añade que sólo estuvo presente el Grupo PSOE y la Delegada de Igualdad en primera plana. Continúa diciendo que ese acto se reivindicaba contra la violencia machista, y que por ello el protagonismo lo merecían el Consejo Local de las Mujeres y las mujeres de Olvera. Finalmente dice que este acto fue politizado.

La Sra. Puertas Sánchez dice que la Diputada Isabel María Armario vino como cargo institucional de la Diputación provincial de Cádiz. Añade que la Sra. Villalba Gómez politizó su discurso hace dos años. Dice que hizo constar este hecho en un acta del Consejo local de las Mujeres. Añade que la Sra. Villalba Gómez nunca asiste a este Consejo.

El Sr. Presidente dice que, por una vez, se trae una propuesta conjunta de los tres grupos políticos, y que no le parece que esta situación sea correcta. Añade que se está hablando de dos cosas distintas y que este tema se puede tratar en el turno de ruegos y preguntas. Continúa diciendo que se está dando mal ejemplo creando este debate. A continuación dice que los partidos políticos no dejan de ser una asociación más, dedicada a la política. Dice que a nadie se le prohibió que asistiera a esa manifestación. Continúa diciendo que la manifestación la convocó el Consejo local de las Mujeres, y que a nadie se le prohibió la asistencia.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

La Sra. Villalba Gómez dice que la marcha la convocó el Consejo local de las Mujeres. Añade que en este caso no se dejaron a un lado los colores políticos.

El Sr. Presidente dice que esta queja se debe manifestar en el seno del Consejo local de las Mujeres.

El Sr. del Río Cabrera dice que volverán a tratar el asunto en el turno de preguntas. Añade que este asunto sí se puede tratar en el Pleno.

El Sr. Presidente dice que es una pena que se plantee esta discusión, con una propuesta que han traído conjuntamente los tres grupos políticos.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 8.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo Popular para que se firme un acuerdo entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Olvera, para abrir las pistas deportivas de los colegios fuera de horario escolar.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“MOCIÓN RELATIVA A APERTURA DE LAS PISTAS DEPORTIVAS DE LOS COLEGIOS

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DEL PARTIDO POPULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLVERA, AL PLENO ORDINARIO DE 29 DE NOVIEMBRE 2018 AL AMPARO DEL ARTÍCULO 91.4 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES (Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Actualmente las pistas deportivas de los colegios están cerradas fuera del horario escolar, son muchos los jóvenes que ante su imposibilidad de hacer deporte en las instalaciones municipales, porque están ocupadas o porque hay que pagar, saltan a los colegios para la práctica deportiva con el consiguiente riesgo que esto conlleva, por estos motivos, proponemos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Olvera, el siguiente acuerdo:

ACUERDOS A ADOPTAR.

1. Qué se firme un acuerdo entre la Junta de Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Olvera, para abrir las pistas deportivas de los colegios fuera de horario escolar.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

*En Olvera, a 22 de Noviembre de 2018
Fdo. Portavoz Partido Popular de Olvera.
Antonio Villalba Sánchez.”*

El Sr. Villalba Sánchez dice que han recibido la petición de un AMPA para que se abran las pistas deportivas de los colegios fuera de horario escolar. Añade que actualmente los niños saltan a las pistas, con el consiguiente riesgo que ello conlleva. Continúa diciendo que no existen las suficientes instalaciones deportivas en el municipio para atender a estos niños. Dice que en el campo de fútbol no se puede jugar, y que las pistas junto al polideportivo no están abiertas los fines de semana, salvo que haya alguna actividad. Continúa diciendo que el uso del campo de fútbol tiene un coste de siete euros la hora. A continuación dice que es necesario que los niños tengan un sitio en el que jugar. Añade que en invierno no hay tanta demanda de pistas por las tardes, porque los niños tienen que realizar tareas. Dice que los fines de semana sí deberían estar disponibles las pistas. Finalmente dice que hay que darle una alternativa a los niños, a la mayor brevedad posible.

El Sr. del Río Cabrera dice que la información que ha dado el Sr. Villalba Sánchez ha cambiado un poco respecto a la información que se dio en la Comisión. Añade que no se van a negar a que se lleve a cabo esta medida. Dice que se trata de un problema latente, que hay que solucionar. Continúa diciendo que este asunto se trajo al Pleno hace unos años, pero que no se encontró una solución clara. Finalmente dice que ésta puede ser una solución, y que hay que llevarla a cabo.

La Sra. Escot Rodríguez dice que las instalaciones del pabellón están abiertas los sábados.

El Sr. Villalba Sánchez dice que los sábados por la tarde el pabellón no está abierto, y los domingos tampoco. Añade que, por el uso del campo de fútbol, hay que pagar una tasa.

El Sr. Presidente dice que la Técnico de deportes le informó de que se permitía a los niños jugar en el campo de fútbol, cuando no se estuviera utilizando.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no es normal que los niños tengan que pagar por jugar al fútbol, y que no tengan otro lugar alternativo para ir a jugar.

La Sra. Escot Rodríguez dice que, si se mantienen las pistas abiertas, habría que disponer de personal para vigilar que no se realicen actos vandálicos en los colegios. Añade que actualmente se producen estos actos vandálicos.

El Sr. Villalba Sánchez dice que las pistas se deben abrir en un horario razonable. Añade que los actos vandálicos son otro problema, que hay que controlar de otra forma.

El Sr. Presidente dice que esta propuesta se intentó poner en marcha, pero que no tuvo éxito, porque los niños no iban a jugar a las pistas. Añade que estas medidas hay que llevarlas a cabo de forma organizada. Dice que las pistas no pueden permanecer abiertas siempre y a la espera de que la gente quiera usarlas o no. Continúa diciendo que no existe

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



demanda por parte de un grupo de niños encabezados por una persona responsable que quiera utilizar las pistas, en unos días y horarios determinados. Añade que ésto sería lo más adecuado y que, en ese caso, no existiría inconveniente alguno por parte del Ayuntamiento. Dice que las pistas de los colegios están para que se utilicen. Continúa diciendo que le van a proponer a la Consejería de Educación que se firme el convenio correspondiente. Añade que también debe existir coordinación por parte de las personas que demandan el uso de estas pistas. Dice que no es viable abrir las pistas diariamente y esperar a que vayan las personas. Añade que ésto generaría un gasto de personal que no se puede asumir. Finalmente dice que se pueden abrir las pistas si las personas que lo piden se organizan.

El Sr. Villalba Sánchez dice que entiende que la apertura de las pistas hay que hacerla ordenadamente. Añade que las pistas se deberían abrir, sobre todo durante el periodo estival, pero no de forma desordenada. Finalmente dice que se debe llegar a un acuerdo, para determinar de qué forma se abrirán las pistas.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 9.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta del Grupo IU-LV-CA sobre creación y puesta en funcionamiento del Consejo Local de Atención a las Personas con Capacidades Diferentes y a las Patologías Minoritarias (enfermedades raras).

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“Propuesta que presenta el grupo municipal Izquierda Unida de Olvera al Pleno Ordinario del día 29 de Noviembre de 2018, dirigida al Sr. alcalde D. Francisco Párraga y al Gobierno Municipal en Pleno, al amparo del art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

Exposición de Motivos

La participación de tod@s l@s olvereñ@s en los asuntos públicos de su pueblo es un derecho que desde la agrupación municipal de IU-Olvera hemos potenciado y fomentado siempre. La Constitución Española recoge en el artículo 9.2. que: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.”. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 37, apartado 1, punto 5º del Estatuto de Autonomía andaluz. Así mismo, la legislación española sobre administración local establece como órganos de participación ciudadana en cada Ayuntamiento, “los Consejos Municipales Sectoriales”. Así lo recoge el artículo 70 bis de la Ley de Bases de Régimen Local al establecer que los ayuntamientos deberán regular normas de carácter orgánico



procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación vecinal en los asuntos de la vida pública local. Entre estos órganos se encuentran los consejos sectoriales. En la misma línea, se pronuncia el **artículo 119.d, R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el R.O.F. de las EE.LL.:** “Son órganos complementarios de las entidades locales territoriales: los Consejos Sectoriales”.

Los Consejos Sectoriales nacen como instrumento cuya finalidad es la de debatir y concienciar sobre los problemas que afectan a la población y son consecuencia del derecho de participación ciudadana en la vida pública que reconoce el **artículo 30 del Estatuto de Autonomía andaluz**, cuyo origen hay que situar en el **artículo 23 de la CE** (derecho de participación en los asuntos públicos).

Por otro lado, el **artículo 49 de la CE** establece que los poderes públicos realizarán una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas disminuidas físicas, sensoriales y psíquicas, a los que prestarán la atención especializada que requieran. En el mismo sentido se pronuncia el **artículo 37, apartado 1, punto 5º del Estatuto de Autonomía andaluz**. La concreción del derecho de participación en el ámbito municipal lo constituye el **artículo 70 bis de la Ley de Bases de Régimen Local** al establecer que los ayuntamientos deberán regular en normas de carácter orgánico procedimientos y órganos adecuados para la efectiva participación vecinal en los asuntos de la vida pública local. Entre estos órganos se encuentran los consejos sectoriales.

De otro lado, la atención a las personas con capacidades diferentes por los poderes públicos es una obligación que aparece recogida en las distintas normas de nuestro ordenamiento jurídico. De modo específico, la **Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de las Naciones Unidas (2006)**, ratificada por la Unión Europea y por España, fija entre sus principios generales la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad de las personas con discapacidad. Así mismo, obliga a los Estados firmantes a asegurar que tales personas puedan participar plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás, directamente o a través de representantes libremente elegidos y a promover activamente un entorno en el que las personas con discapacidad puedan participar plena y efectivamente en la dirección de los asuntos públicos, sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás, y fomentar su participación en los asuntos públicos.

Tras la ratificación y entrada en vigor de la citada Convención, se aprobó en España el Texto Refundido de la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre), que incorpora el principio proclamado en la citada Convención de la ONU de 2006 de participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.

En el ámbito andaluz, el **Decreto 301/2000, de 13 de junio, por el que se regulan el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad**, en su **artículo 17** establece que los Consejos Locales de Atención a las Personas con Discapacidad, como órganos sectoriales de participación de las personas con discapacidad en los asuntos municipales, se regirán por sus normas



Ayuntamiento de Olvera

específicas y coordinarán su funcionamiento con el de los Consejos Provinciales de Atención a las Personas con Discapacidad.

Desde la agrupación municipal de IU-Olvera apostamos por la inclusión y la igualdad de todas las asociaciones, colectivos y entidades representantes de personas con discapacidad de nuestro pueblo (discapacidad intelectual, física, sensorial, psíquica y funcional) y patologías minoritarias, teniendo en cuenta sus capacidades diferentes y por hacer posible las iniciativas e inquietudes ciudadanas en materia de discapacidad. Debemos contar con su participación en todos los asuntos sectoriales que nos afectan especialmente, la accesibilidad, los servicios sociales, el acceso a un empleo, la defensa de nuestros derechos, la mejora de las condiciones de vida, atención a la dependencia, ocio, deporte y turismo para discapacidad@s, violencia de género mujeresdiscapacidad@s, etc...

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU Olvera, para lograr la plena integración de [l@s olvereñ@s discapacidad@s](mailto:olvereñ@sdiscapacidad@s), presenta para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal, la siguiente propuesta:

1. Creación y puesta en funcionamiento del Consejo Local de Atención a las Personas con Capacidades Diferentes y a las Patologías Minoritarias (enfermedades raras) como objetivo para favorecer los procesos de participación de las personas con capacidades diferentes de Olvera.

2. Elaboración y aprobación de un Reglamento que regule la organización y funcionamiento del Consejo Local de Atención a las Personas con Capacidades Diferentes y a las Patologías Minoritarias de Olvera, contando para ello con las aportaciones de los colectivos y entidades representantes de las personas con discapacidad de nuestro pueblo, asociaciones, discapacidad@s en particular, padres con [hij@s discapacidad@s](mailto:hij@sdiscapacidad@s), jóvenes, adultos y mayores con alguna discapacidad, servicios sociales de nuestro ayuntamiento, profesores de educación especial, profesorado del IES Sierra de Lijar y del Zaframagón, psicolog@s, terapeutas, orientadores, centro especial de empleo de Olvera, entre otros.

*El Portavoz del Grupo Municipal IU Olvera
José Luis del Río.”*

La Sra. Medina Pérez dice que dice que esta propuesta nace desde la seria convicción de que sólo es posible una sociedad diversa, plural, igualitaria y más democrática con la plena inclusión de las personas que tienen capacidades diferentes, las personas dependientes y aquellas que padecen alguna enfermedad rara. Añade que se habla de personas con capacidades diferentes porque para el Grupo de IU ninguna persona es discapacitada/o. Continúa diciendo que cada uno tiene cualidades que pueden compartir, que les hacen diferentes y al mismo tiempo les enriquece. Añade que, por encima de etiquetas, son personas y ciudadanos. A continuación dice que abogan por la inclusión, y no por la integración. Dice que son parte activa de la sociedad y no quieren que se les destine un espacio exclusivo o tareas distintas. Añade que quieren contribuir al desarrollo del pueblo, junto al resto de olvereños sin discapacidad. Continúa diciendo que hay que hacer de Olvera una localidad sin exclusiones, eliminando barreras, abogando por

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



la accesibilidad universal, y la igualdad de oportunidades. Añade que hay que garantizar en el ámbito municipal el cumplimiento de las normas establecidas en materia de discapacidad. Continúa diciendo que le corresponde al Ayuntamiento poner en práctica todas aquellas políticas y acciones que faciliten la plena incorporación de las personas con capacidades diferentes y enfermedades raras que viven en Olvera. Dice que el Grupo de IU presenta esta propuesta coincidiendo con la celebración del día internacional de la discapacidad el próximo 3 de diciembre. Añade que está convencida de que la calidad democrática del pueblo y de quienes lo gobiernan conllevará llevar a cabo las medidas para eliminar los obstáculos que impiden a una parte de la población ejercer con normalidad sus derechos como ciudadanos. Continúa diciendo que la discapacidad y las enfermedades raras no entienden de colores políticos, ideologías o partidos. Finalmente dice que, con el compromiso de todos, lograrán mejorar la calidad y contribuir a una mejor realidad y al bienestar social de las personas con capacidades diferentes y enfermedades raras.

El Sr. Villalba Sánchez dice que están de acuerdo con la moción que presenta el Grupo de IU. A continuación pregunta si se pretende agrupar a todas las asociaciones que existen actualmente en un Consejo local.

La Sra. Medina Pérez dice que el Consejo local sería un órgano de participación de todos los ciudadanos y ciudadanas. Añade que en el texto de la propuesta se hace referencia a todos los colectivos que podrían conformar este Consejo.

La Sra. Puertas Sánchez dice que el Grupo Socialista está de acuerdo con la moción. Añade que hay que trabajar con esta propuesta, y elaborar un reglamento con la participación de los grupos políticos. Dice que posteriormente habría que crear el Consejo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

C.I.P. EMPLEO, PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁFICO, SERVICIOS, ECONOMÍA Y HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

PUNTO 10.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del precio público por la utilización con fines publicitarios de los medios de titularidad municipal, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN CON FINES PUBLICITARIOS DE LOS MEDIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL.



Ayuntamiento de Olvera

Considerando lo dispuesto en el informe de intervención de liquidación.

Visto el informe de intervención de 13 de noviembre de 2018 en el que se analizan las consecuencias económicas que tiene esta modificación de la presente ordenanza.

Por ello se propone la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

Punto Uno.- Aprobar la modificación siguiente, siendo la nueva redacción del artículo 4.2:

“ARTICULO 4.- CUANTÍA.

...

2. Las tarifas del precio público serán las siguientes:

A una tinta.

1/16 de página 37,19 euros

1/8 de página 45,45 euros

¼ de página 78,51 euros

½ de página 103,31 euros

1 página 206,61 euros Cubierta: A color

Interior de portada 1285,12 euros

Interior de contraportada 862,80 euros

Contraportada 1285,12 euros

Dado el carácter marcadamente cultural y de interés público de la Revista de Feria, para la fijación de las tarifas se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 44.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ya que las tarifas por sí mismas no alcanzan a cubrir el coste del servicio de Revista de Feria. En su consecuencia, a través de las consignaciones del Presupuesto General de esta Corporación, se ha procedido a nivelar la cobertura del coste del servicio.”

Punto Dos.- *Entrará en vigor, el precitado acuerdo, a partir de los quince días hábiles siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

En Olvera, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.- Francisco Párraga Rodríguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

El Sr. Presidente dice que, a propuesta de la Intervención Municipal, se regulariza el coste de la publicidad en la revista de Feria. Añade que una vez aplicado el IVA correspondiente, quedaban unos flecos en determinadas cantidades. Dice que se han redondeado estas cantidades. Añade que los precios vienen siendo los mismos que se cobran desde hace mucho tiempo. Finalmente dice que se adapta la ordenanza, para que

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

no sea objeto de reparo.

El Sr. Villalba Sánchez dice que votarán a favor de la propuesta, para que regularice la situación. A continuación pregunta si hay subida de precios.

La Sra. Interventora dice que, tras la aplicación del IVA, se produce una ligera subida. Añade que la cantidad no es considerable.

El Sr. Presidente dice que la cantidad que se ingresará con la modificación es menor que la que se ingresaba anteriormente.

El Sr. del Río Cabrera dice que se trata de una regularización de los precios, y que por ello van a votar a favor. Añade que ésta es otra medida que se lleva a cabo para corregir determinadas irregularidades administrativas.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 11.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.

Vista la necesidad de derogar parcialmente la precitada ordenanza dados los informes negativos emitidos por intervención.

Visto el informe de intervención de 13 de noviembre de 2018 en el que se realiza el estudio económico de lo precitado.

Por ello se propone la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

Punto Uno.- Derogación de los siguientes epígrafes de la precitada ordenanza:

“EPÍGRAFE PRIMERO: PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO

Títulos, nombramientos, credenciales, licencias, permutas, reconocimiento de derechos, y otros análogos: 2,26 euros.

EPÍGRAFE TERCERO: CERTIFICACIONES

Ayuntamiento de Olvera



Señalizaciones y situaciones de tráfico. Cruces, distancias, direcciones, giros de circulación. Paradas de autobuses y taxis y estacionamientos de vehículos. Recorridos y otras similares, todas ellas con planos: 7,37 euros. Sin plano: 3,40 euros.

EPÍGRAFE CUARTO. DOCUMENTOS VARIOS

Bastanteo de poderes. Informaciones testificales. Declaraciones de herederos. Comparecencias ante la Alcaldía. Visado de documentos en general, no tarifados: 3,40 euros.

EPÍGRAFE QUINTO: EXPEDIENTES Y CONTRATOS

2. De traspaso, apertura y similares de locales, distintos de la licencia correspondiente. Certificaciones e informes: 3,40 euros.

3. Para títulos de Guarda Particular Jurado: 21.53 euros.

EPÍGRAFE SEXTO: FOTOCOPIAS, PLANOS Y FAX

1. Por cada fotocopia de documento particular: 0.23 euros.

2. Por cada una de las fotocopias de planos catastrales de parcelas rústicas o urbanas: 2,20 euros.

3. Por cada hoja de documentos, enviada por FAX: 1,11 euros.

4. Por cada hoja recibida de FAX: 0.24 euros.

5. Por cada hoja impresa en el servicio de Internet 0.24 euros.

EPÍGRAFE SÉPTIMO: URBANISMO

1. Por cada copia de plano de alineación de calles, ensanches, etc.: 5,67 euros.

2. Por cada copia de plano obrante en expedientes de licencias de obras: 2,26 euros.

3. Certificaciones e informes de Arquitecto o Ingeniero Municipal, en valoración de daños por incendios y otras peritaciones por edificios: 14,17 euros.”

Punto Dos.- Renombrar los epígrafes de la ordenanza de la siguiente manera:

“EPÍGRAFE PRIMERO: EXPEDIENTES Y CONTRATOS

1. De concesión de autorización para colocación de rótulos, carteles y anuncios, etc.: 5,67 euros.



Ayuntamiento de Olvera

2. Cualquier otro documento o expediente no tarifado: 7,37 euros.

EPÍGRAFE SEGUNDO: URBANISMO

1 Expediente de declaración de ruinas. Certificaciones a instancia de parte, informes y consultas sobre terrenos a efectos de edificación, ordenanzas de edificación y cédulas urbanísticas: 5,67 euros

EPÍGRAFE TERCERO: TASA POR EXPEDICIÓN DE PLACA DE VADO PERMANENTE

1. Por la expedición de placa de VADO permanente con inscripción municipal: 7.21 euros”

Punto tres.-Entrará en vigor a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Olvera, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.- Francisco Párraga Rodríguez
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

El Sr. Presiente dice que la explicación es similar a la del punto anterior. Añade que no hay mucho más que ampliar. Continúa diciendo que, con esta medida, se consiguen eliminar las pequeñas cantidades de dinero en las cajas de algunos departamentos del Ayuntamiento.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si estos cobros se realizarían a través del banco.

La Sra. Interventora dice que las cajas se eliminan por completo.

El Sr. del Río Cabrera dice que están de acuerdo con la propuesta.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 12.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre derogación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por visita a los monumentos históricos y artísticos de Olvera, en su fase de aprobación inicial.

Por la Presidencia se retira el asunto del Orden del Día.

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS, ECONOMÍA Y HACIENDA PARA LA DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR VISITA A LOS MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS DE OLVERA.

Vista la necesidad de derogación de la ordenanza fiscal precitada.

Visto el informe de intervención de 7 de noviembre de 2018.

Por ello se propone la aprobación, si procede, del siguiente Dictamen:

Punto Uno.- *Aprobar la derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por visita a los monumentos históricos y artísticos de Olvera.*

Punto Dos.- *Entrará en vigor, el precitado acuerdo, a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de su aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

*En Olvera, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.- Francisco Párraga Rodríguez
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”*

PUNTO 13.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre rectificación de Saldos de Ordinales de Tesorería.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. *Declarar la prescripción por el transcurso del tiempo de las obligaciones reconocidas pendientes de pago material por un importe total de 237,93 euros desglosado en los siguientes conceptos:*

FECHA COMIENZO PRESCRIPCIÓN	CONCEPTO	TERCERO (NIF)	IMPORTE
14/02/2005	DEDUCCIÓN PAGO A JUSTIFICAR	75858485T	60,05
31/08/2007	DIFERENCIA NÓMINA AGOSTO 2017	75858485T	90,45
22/08/2008	RECTIFICACIÓN NOMINA AGOSTO 2008	75849557L	72,66
27/08/2010	DIFERENCIA NOMINAS AGOSTO 2010	NO CONSTA	13,00
04/04/2011	DIFERENCIA RETENCIONES IRPF	S2826001F	1,77
TOTAL			237,93

SEGUNDO. *Rectificar el saldo del ordinal de tesorería, con número de registro contable número 224, incrementándolo en un importe de 237,93 euros, de forma que la contabilidad municipal refleje la imagen fiel de la realidad económico financiera del*

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar a los interesados o a sus causahabientes la declaración de la prescripción y, por ende, la extinción de las deudas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

El Sr. Núñez Núñez dice que se trata de poner al día estos saldos de Tesorería. Añade que, desde hace años, hay una serie de pagos que, por diversos motivos, no se han llevado a cabo. Continúa diciendo que ha pasado el tiempo de prescripción, y también se ha esperado un tiempo razonable. Añade que procede realizar este trámite, para que las cuentas queden cuadradas.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se corregirá una situación anómala, y que por ello están de acuerdo.

El Sr. del Río Cabrera dice que están de acuerdo.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 14.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre aprobación de la depuración de saldos de conceptos no presupuestarios en la contabilidad municipal.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la depuración de saldos de las cuentas no presupuestarias para su posterior modificación o baja en los términos propuestos en este Informe de la forma siguiente:

CNP	Descripción	Cta. PGC	Naturaleza (Acreedor/Deudor)	Saldo a Regularizar
10.020	Pagos Duplicados o Excesivos	4490	Deudor	798,85
10.060	Anticipos Personal Ayuntamiento	5330	Deudor	1,78
10.061	Préstamos a particulares por necesidad	5400	Deudor	15.437,48
10.062	Trabajos a cuenta de particulares por peligrosidad	4490	Deudor	4.812,84
10.443	Deudores a corto plazo por Aplazamiento y Fraccionamiento	4430	Deudor	4.231,30
10.501	Patronato Servicios Sociales Deudores	4490	Deudor	239,76
20.001	I.R.P.F.	4751	Acreedor	874,56
20.030	Cuota trabajador Seguridad Social	4760	Acreedor	2060,86
20.049	Acreedores por IVA	4110	Acreedor	2.240,01
20.051	Recargo Provincial IAE	5610	Acreedor	309,81
20.120	Subvención Vía Verde	5610	Acreedor	1.084,52

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

20.141	Subvenciones a Particulares. Daños Inundaciones	5611	Acreeedor	1.502,53
20.143	Programa Viviendas de Autoconstrucción	5613	Acreeedor	11.893,04
20.501	Patronato Servicios Sociales. Acreeedores	4190	Acreeedor	12,50
20.503	Patronato Radio-Olvera. Acreeedores	4190	Acreeedor	2.689,49
20.504	Electrificación Rural	5610	Acreeedor	5.071,64
20.145	Gastos Suplidos por particulares	5614	Acreeedor	2.370,21
20.146	Venta 72 V.P.O.	5610	Acreeedor	-255.108,52
20.147	Subrogación Amortización V.P.O.	5610	Acreeedor	-2.495,23
40.005	Diferencias de Arqueo	5550	Deudor	44,95

SEGUNDO. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la depuración de saldos de las cuentas no presupuestarias señaladas.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”

El Sr. Núñez Núñez dice que consideraron conveniente convocar la Junta de portavoces para explicar una por una las distintas cuentas que se reflejan en esta propuesta. A continuación dice que se trata de cuadrar los mayores de la contabilidad del Ayuntamiento. Continúa diciendo que se trata de operaciones que tienen mucho tiempo. Añade que algunas son de 1995, 2005 o 2004. Dice que son operaciones que están prescritas, y que procede regularizar y cuadrar esos mayores. Añade que, al igual que el punto anterior, no supone ningún movimiento de saldo presupuestario. Finalmente dice que cualquier duda que tenga el resto de grupos, se podrá consultar.

El Sr. Villalba Sánchez dice que está a favor.

El Sr. del Río Cabrera dice que está de acuerdo con esta corrección.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 15.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía sobre solicitud de adhesión específica del Ayuntamiento de Olvera al acuerdo marco de la Central de Contratación del Estado para el suministro de energía eléctrica.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

SOLICITUD DE ADHESIÓN ESPECÍFICA DEL AYUNTAMIENTO DE OLVERA A ACUERDO MARCO DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO SUMINISTRO ENERGÍA ELECTRICA

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 205 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, así como por los artículos 7 y 8 de la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada, se adoptó el acuerdo relativo a la adhesión por parte de este Ayuntamiento, al acuerdo o acuerdos marco de la Central de Contratación del Estado, indicado/s a continuación, y que en los términos establecidos por la disposición transitoria primera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se regirá por el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiéndose expresa y voluntariamente a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Ámbito objetivo

El Ayuntamiento de Olvera se adhiere voluntariamente al acuerdo o acuerdos marco Suministro de energía eléctrica; AM 23/2017; Tipo de AM: Suministros.

Los organismos interesados, que se encuentran incluidos en el ámbito de esta adhesión, son los siguientes: Ayuntamiento de Olvera, CIF P1102400G; DIR 3 L01110244.

SEGUNDA.- Periodo de duración.

El periodo de vigencia del presente acuerdo de adhesión será el del acuerdo marco de referencia incluidas sus posibles prórrogas.

TERCERA.- Obligaciones del ente o entidad adherida

Mediante la presente adhesión al acuerdo marco indicado, el Ayuntamiento de Olvera se obliga a:

1) Efectuar la contratación de la totalidad de los suministros de bienes incluidos en el mismo a través de la Central de Contratación del Estado, en los términos establecidos en el respectivo acuerdo marco celebrado con las empresas adjudicatarias, así como en las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Excepcionalmente, la contratación de estos suministros al margen de la Central de Contratación del Estado podrá ser realizada cuando los bienes adjudicados no reúnan las características indispensables para satisfacer las concretas necesidades del Ayuntamiento de Olvera. De estas circunstancias, se informará a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación con periodicidad trimestral.

2) Comunicar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación los organismos (Identificación, dirección, correo electrónico corporativo, teléfono y fax) que, en virtud de sus competencias propias o delegadas en materia de contratación y ordenación del gasto, pueden suscribir las correspondientes propuestas de adjudicación de suministro de bienes. Asimismo, se compromete a notificar cualquier cambio que se produzca en relación con los citados cargos.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



3) *Informar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación del régimen de control interno de la gestión económica y financiera al que se encuentran sometidos los organismos y entidades incluidos en el ámbito de esta adhesión así como de cualquier cambio que se produzca en el mismo.*

4) *Realizar por medios telemáticos a través de la aplicación CONECTA CENTRALIZACIÓN la propuesta de adjudicación de contratos basados, y adjuntar la documentación requerida en cada caso.*

5) *Diligenciar debidamente la propuesta de adjudicación, por el órgano que tenga encomendado el control interno de la gestión económico-financiera, en caso de que el ente o entidad adherida esté sujeto a función interventora.*

6) *Realizar las actuaciones que le corresponden en el proceso de licitación y en la tramitación de los contratos basados hasta la extinción de los mismos.*

7) *Comunicar cualquier incidencia que surja en relación con la ejecución de los correspondientes contratos basados a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación para que, en su caso, se proceda conforme a lo previsto en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre y en el acuerdo marco.*

8) *Realizar la recepción de los correspondientes bienes suministrados contratados y efectuar el pago de los mismos conforme a la normativa vigente.*

9) *Cumplir con las obligaciones derivadas de los contratos basados que promueva de acuerdo con los términos establecidos en el acuerdo marco al que ahora se adhiere, en los propios contratos basados y en la normativa que, de cualquier índole, le sea aplicable.*

10) *Designar un órgano de contacto para mantener las comunicaciones que procedan con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación y notificar cualquier modificación que afecte al mismo.*

11) *Colaborar con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación en el caso de presentación de recurso o reclamación derivados de los contratos basados por él promovidos y a facilitar la documentación e información que con este motivo le sea requerida.*

12) *Proporcionar a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, cuanta documentación e información le sea requerida, en relación con expedientes concretos.*

CUARTA.- Procedimiento para la adjudicación de los contratos basados

1) *Corresponde al Ayuntamiento de Olvera la elevación de la propuesta de adjudicación a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la*



Ayuntamiento de Olvera

Contratación, así como la solicitud de ofertas a las empresas adjudicatarias del acuerdo marco y el examen de las mismas en el caso de que deba convocarse una nueva licitación, conforme a los pliegos que rigen el acuerdo marco y las instrucciones que la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación dicte al respecto.

Cuando en los documentos que rigen el Acuerdo Marco, se efectúe alguna referencia a los umbrales de los contratos de suministro o de servicios sujetos a regulación armonizada, se entenderá que son los establecidos para el Estado, en el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

2) Los contratos basados se adjudicarán de acuerdo con lo previsto en los apartados 3 y 4 del artículo 198 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3) La propuesta de adjudicación de los contratos basados, independientemente de si requieren o no de una nueva licitación, se realizará por medios telemáticos a través de la aplicación CONECTA CENTRALIZACIÓN junto con la documentación requerida en cada caso.

4) Corresponde a la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación la adjudicación y formalización de los contratos basados.

5) La financiación de los contratos basados correrá a cargo del Ayuntamiento de Olvera.

QUINTA.- Efectos de la adhesión

La adhesión a un acuerdo marco en vigor, surtirá efecto desde el día siguiente al de la adopción, en su caso, del correspondiente acuerdo por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Finalizada la vigencia del acuerdo marco y en su caso, la de sus posibles prórrogas se extinguirá la adhesión al mismo.

Aunque finalice la vigencia del acuerdo marco, incluyendo sus posibles prórrogas, los correspondientes contratos basados continuarán en vigor hasta su extinción.

Se acepta expresamente el tratamiento de datos personales, tal y como figura en el ANEXO de la presente propuesta.

Documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.”

El Sr. Núñez Núñez dice que hace tiempo el Ayuntamiento se adhirió a la Central de contratación de la FEMP, para hacer efectivo el contrato de suministro eléctrico. Añade

Ayuntamiento de Olvera



que la empresa que presta actualmente el suministro ya no está adherida a esta Central de contratación. Continúa diciendo que a la Central de contratación de la FEMP sólo está adherida una empresa. Dice que se han decantado por adherirse a la Central de contratación del Estado, donde hay un abanico de posibilidades más amplio. Añade que en febrero cumple el acuerdo marco actual, y que en ese momento tendrán una serie de empresas más amplio con las que contratar.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si la próxima empresa que se contrate será la misma, o se realizará otra licitación.

El Sr. Núñez Núñez dice que se realizará otra licitación, a través de la plataforma de contratación del Estado. Añade que la empresa que actualmente realiza el suministro no está adherida a esta plataforma, por lo que probablemente el próximo contrato no se realice con la misma. Dice que se podrá contratar con otra empresa si la oferta que resulte de la plataforma de contratación del Estado no fuera beneficiosa para el Ayuntamiento.

El Sr. del Río Cabrera dice que resulta curioso que existan dos plataformas de contratación. A continuación pregunta si está triunfando una y la otra se está dejando abandonada. Dice que le parece un movimiento extraño.

El Sr. Presidente dice que existen pocas empresas que se dediquen a la energía eléctrica. Añade que estas empresas suelen ser muy grandes. Dice que es raro que en la plataforma de contratación de la FEMP hubiera dos empresas, y actualmente solo quede una. Continúa diciendo que, a través de la plataforma del Estado, llevarán a cabo un trabajo que el Ayuntamiento no puede desarrollar, porque no tiene medios. Añade que la Central de contratación del Estado actualmente dispone de un abanico de empresas más grande, y que por ello el Ayuntamiento contará con posibilidades más amplias. Continúa diciendo que la propuesta de adjudicatarios que realice la plataforma se traerá a una Mesa de Contratación del Ayuntamiento, para se elija a la empresa que mejor oferta ofrezca.

La Sra. Secretaria dice que el actual contratista transmitió una explicación sobre por qué se desvincularon del acuerdo marco de la FEMP. Añade que la empresa explicó que el mercado de la luz ha subido muchísimo y la adhesión a la plataforma de contratación de la FEMP les estaba produciendo un daño económico irreparable. Dice que los precios que mantenían en el seno del acuerdo marco estaban muy por debajo del precio de mercado. Añade que ello les obligó a descolgarse del acuerdo marco con ocasión de la prórroga del mismo. Continúa diciendo que actualmente sólo queda una única empresa, que mantiene unos precios aún más elevados que el contratista del Ayuntamiento. Finalmente dice que el acuerdo marco de la Central de contratación del Estado ofrece más alternativas de empresas con las que licitar.

La Sra. Medina Pérez pregunta si, dentro de las empresas que ofrece la Central de contratación del Estado, hay alguna que suministre energía 100% renovable. Añade que sería un buen momento para contratar una empresa de este tipo.

El Sr. Presidente dice que le extraña que exista una empresa que ofrezca energía 100 % renovable.



Ayuntamiento de Olvera

La Sra. Medina Pérez dice que el Ayuntamiento de Madrid renovó su contrato a través de un acuerdo marco con una empresa que ofrecía energía 100% renovable.

El Sr. Presidente dice que se intentarán a adherir a este tipo de empresa, si se garantiza un buen suministro que sea económicamente sostenible.

La Sra. Medina Pérez dice que todo lo que sea contribuir a la salud de las personas y a la mejora del medio ambiente es bueno para todos.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

C.I.P. DE DESARROLLO LOCAL, COMERCIO, URBANISMO, TURISMO, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

PUNTO 16.- Aprobar dictamen, si procede, en relación a la Propuesta de Alcaldía para dejar constancia del interés de este Municipio en la constitución de un ente que aglutine a las poblaciones pertenecientes a esta ruta jacobea de la frontera, y mostrar la predisposición para poner en marcha todas aquellas actuaciones necesarias para la consecución de dicho fin.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura al siguiente dictamen, emitido en sentido favorable:

“DICTAMEN

Tras la iniciativa de revalorizar el Camino Jacobeo de la Frontera y con el objetivo de emprender futuras acciones encaminadas a la puesta en valor del patrimonio cultural y turístico de este itinerario, a través de la constitución de una Asociación de Municipios, que actualmente viene en llamarse ASOCIACIÓN VILLAE NAEVAE.

Vista la Disp. Adic. 5ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que prevé:

“1. Las entidades locales pueden constituir asociaciones, de ámbito estatal o autonómico, para la protección y promoción de sus intereses comunes, a las que se les aplicará su normativa específica y, en lo no previsto en él, la legislación del Estado en materia de asociaciones.

2. Las asociaciones de entidades locales se regirán por sus estatutos, aprobados por los representantes de las entidades asociadas, los cuales deberán garantizar la participación de sus miembros en las tareas asociativas y la representatividad de sus órganos de gobierno. Asimismo, se señalará en los estatutos la periodicidad con la que hayan de celebrarse las Asambleas Generales Ordinarias, en caso de que dicha periodicidad sea superior a la prevista, con carácter general, en el artículo 11.3 de la

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.”

(...)

En virtud de lo prevenido en el art. 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete a consideración del Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero y único.- *Dejar constancia del interés de este Municipio en la constitución de un ente que aglutine a las poblaciones pertenecientes a esta ruta jacobea de la frontera, y mostrar nuestra predisposición para poner en marcha todas aquellas actuaciones necesarias para la consecución de dicho fin.*

*Fdo. D. Francisco Párraga Rodríguez.
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olvera.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”*

El Sr. Presidente dice que todo lo que se propone es un futurible. Añade que existe una propuesta, para constituir una asociación de ciudades jacobeanas. Dice que con esta propuesta se deja constancia del interés del Ayuntamiento en la constitución de esta asociación. Añade que también se muestra la predisposición del Ayuntamiento para poner en marcha todas las actuaciones necesarias para la consecución de dicho fin.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no tienen inconveniente en aprobar esta propuesta. Añade que todo lo que conlleve una promoción turística del municipio será beneficioso, siempre y cuando no suponga una gran carga económica.

El Sr. Presidente dice que actualmente no se conocen los gastos que conllevará esta propuesta.

El Sr. del Río Cabrera dice que están de acuerdo con la propuesta. Añade que ya se han realizado algunas actividades organizadas por este grupo. A continuación dice que no sabe si habrá gente que utilice esta ruta para ir andando a Santiago.

El Sr. Presidente dice que hay muchas rutas para llegar a Santiago. Añade que para realizar esta ruta hay que tener mucho tiempo y una buena forma física.

Sometido a votación el dictamen transcrito, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

II.2. ASUNTOS NO DICTAMINADOS EN COMISIONES.

PUNTO 17.- Aprobar Proposición de Alcaldía, si procede, sobre aprobación del Convenio Marco entre la Asociación Internacional de Profesionales para la Seguridad Vial (AIPSEV) y el Ayuntamiento de Olvera, con la finalidad de celebrar la I Edición del Itinerario Formativo “Policía & Educador para la Seguridad Vial (nivel I)”

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente proposición:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Convenio Marco entre la Asociación Internacional de Profesionales para la Seguridad Vial (AIPSEV) y el Ayuntamiento de Olvera, con la finalidad de celebrar la I Edición del Itinerario Formativo “Policía & Educador para la Seguridad Vial (nivel I)”.

El objeto de tal Convenio es el fomento de la educación vial, para evitar los siniestros de tráfico, fortalecer la cultura de seguridad vial, y favorecer la transferencia del conocimiento en la prevención de los accidentes de tráfico a través de la educación, formación, sensibilización y evaluación de la actitud de quienes conducen vehículos.

Visto el informe de Secretaría Gral., de fecha 26 de noviembre de 2018.

En virtud de lo prevenido en el art. 22.2 f) LRBRL, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Aprobar el Convenio Marco entre la Asociación Internacional de Profesionales para la Seguridad Vial (AIPSEV) y el Ayuntamiento de Olvera, con la finalidad de celebrar la I Edición del Itinerario Formativo “Policía & Educador para la Seguridad Vial (nivel I)”*

Segundo.- *Autorizar al Sr. Alcalde a su firma y a la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución del presente Convenio.*

Tercero.- *Proceder a la publicación en el Portal de Transparencia, de conformidad con lo prevenido en el art. 15 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.*

Documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.”

El Sr. Presidente dice que explicaron el sentido de esta propuesta en la Junta de portavoces. Añade que se pretende firmar un convenio con esta entidad que se dedica a temas de seguridad vial, o agente tutor. Continúa diciendo que la mayoría de las formaciones como agente tutor sobre estos temas las ha recibido el Oficial de la Policía. Añade que él es el que ofrece sesiones en los distintos centros educativos de la localidad.

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

Continúa diciendo que el Ayuntamiento quiere firmar este convenio para formar parte de la actividad que se va a desarrollar. Continúa diciendo que en el expediente figura una copia del convenio marco que se va a firmar. Añade que el Ayuntamiento no tiene que realizar ninguna aportación económica.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no tiene ningún inconveniente con la propuesta. Añade que le gustaría que se ofrecieran más cursos de seguridad vial en los colegios.

El Sr. del Río Cabrera dice que están a favor.

Sometida a votación la proposición transcrita, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la proposición transcrita.

PUNTO 18.- Aprobar Proposición de Alcaldía, si procede, sobre ratificación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, para la adhesión definitiva de la localidad de Montellano a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente proposición:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA.

Vista la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, aprobada el 30 de junio de 2018, al Punto 3 del Orden del Día, para la adhesión definitiva de la localidad de Montellano a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz y Modificación de los Estatutos.

Visto el informe de Secretaría General de fecha 26 de noviembre de 2018.

En virtud de lo prevenido en el art. 22.2.p) y 47.2.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción, si procede, de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Ratificar la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, para la adhesión definitiva de la localidad de Montellano a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.*

Segundo.- *Remitir el presente acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.*

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

*Documento firmado electrónicamente.
EL ALCALDE.
Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.”*

El Sr. Presidente dice que ayer tuvieron un pleno en la Mancomunidad y consultó en qué consistía esta modificación de los Estatutos. Añade que el Secretario de la Mancomunidad le explicó que el art. 2 de los Estatutos dice que la Mancomunidad de Municipios se compone de 19 municipios y que, tras la modificación, dirá que se compone de 20. Continúa diciendo que la representatividad será en función del número de habitantes de la población y de la representación política que haya en el pleno del Ayuntamiento de Montellano.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no ven inconveniente en la adhesión del Ayuntamiento de Montellano a la Mancomunidad. Añade que tenían dudas sobre cuáles eran los cambios en los Estatutos.

El Sr. del Río Cabrera dice que le sigue extrañando que esta modificación sólo implique el cambio del artículo dos. Continúa diciendo que supone que esta adhesión traerá consigo otro tipo de cambios. Añade que es raro que Montellano entre en la Mancomunidad.

El Sr. Presidente dice que el motivo por el que entra en la Mancomunidad es porque ha pasado a formar parte de Básica.

El Sr. del Río Cabrera dice que es bueno que los pueblos pequeños aúnen sus fuerzas para determinadas cuestiones.

Sometida a votación la proposición transcrita, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la proposición transcrita.

PUNTO 19.- Aprobar Proposición de Alcaldía, si procede, sobre Reconocimiento Extrajudicial de Créditos.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente proposición:

“PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Primero: *Propuesta de estudio y en su caso levantamiento del reparo formulado por intervención el 22 Noviembre de 2018, en relación a los gastos que se detallan a continuación:*

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Aplicación		Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
920	21600	366,63	AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS, S.L.U.	FAV-18100 1629	F/2018/3226	31/05/2018	31/05/2018
920	21300	66,55	RODRIGO MÁRQUEZ GÓMEZ	2759	F/2018/3598	02/07/2018	09/06/2017
920	21600	417,45	RODRIGO MÁRQUEZ GÓMEZ	2730	F/2018/3597	02/07/2018	26/04/2017
920	22699	35,11	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M7/10512	F/2018/5070	09/11/2018	15/06/2017
		885,74					

Aplicación		Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
132	21400	113,44	OLVERAUTO Y ALINEADOS, S.L.	17374	F/2018/4512	19/09/2018	05/12/2017
150	22100	303,88	AURA ENERGÍA, S.L.	182001355	F/2018/4808	19/10/2018	19/10/2018
		417,32					

Segundo: En su caso levantado el reparo, propuesta de reconocimiento extrajudicial de créditos a aplicar en el presupuesto de 2018 las obligaciones del punto primero.

*El Alcalde-Presidente
Francisco Párraga Rodríguez.”*

El Sr. Núñez Núñez dice que estas son seis facturas de ejercicios anteriores que han tenido algún tipo de discrepancia o han llegado tarde. Añade que el importe total suma 1300 euros aproximadamente.

El Sr. Villalba Sánchez dice que, si son facturas que están correctamente, hay que pagarlas.

El Sr. del Río Cabrera dice que su Grupo va a continuar con la misma línea, de abstenerse en estos casos.

Sometido a votación la proposición transcrita, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo ocho concejales (5 PSOE-A, 3 PP); no se producen votos en contra; se producen cuatro abstenciones (4 IU-LV-CA). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

PUNTO 20.- Aprobar Proposición de Alcaldía, si procede, sobre ratificación de los Decretos de Alcaldía mediante los que se aprueban las solicitudes de las obras PROFEA 2018.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.



Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente proposición:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Vistos el Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2018, solicitando la inclusión dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario, de Interés General y Social y de Garantía de Rentas **“PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN BDA. SAN AGUSTÍN Y C/ ALGODONALES. CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO A VIVIENDAS DE CALLE SETENIL Y PABELLÓN POLIDEPORTIVO”** en Olvera (Cádiz).

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 27 de junio de 2018, solicitando la inclusión dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario, de Interés General y Social y generadores de Empleo Estable **“CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA SU USO COMO VIVERO DE EMPRESAS”** en Olvera (Cádiz).

Visto lo prevenido en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero y único.- Ratificar sendos Decretos de Alcaldía de fecha 25 y 27 de junio de 2018, mediante los que se solicitan la inclusión dentro del Programa de Fomento del Empleo Agrario, de Interés General y Social y de Garantía de Rentas el proyecto denominado **“ PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN BDA. SAN AGUSTÍN Y C/ ALGODONALES. CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO A VIVIENDAS DE CALLE SETENIL Y PABELLÓN POLIDEPORTIVO”**, con un presupuesto de OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (878.557,32 €); y generadores de Empleo Estable el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE NAVE PARA SU USO COMO VIVERO DE EMPRESAS”**, con un presupuesto de CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (163.476,32 €).

EL ALCALDE

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

El Sr. Presidente dice que éstos son los proyectos que se pidieron en su día y se aprobaron por Decreto, para cumplir con los plazos de la convocatoria. Añade que, además de estos proyectos, en el término municipal de Olvera se va a desarrollar otro proyecto generador de empleo en la Vía Verde. Dice que este proyecto lo ejecuta la Diputación provincial, y que ya está en marcha.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si, respecto al proyecto de la barriada San Agustín, se va a arreglar la calle central o todas.



Ayuntamiento de Olvera

El Sr. Presidente dice que se va a arreglar la calle Alberti.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que, si se arreglara todo, no sería posible arreglar otras calles que también lo necesitan. Añade que se va a comenzar con la calle Rafael Alberti, y que en un futuro se podría continuar con el arreglo de toda la barriada.

El Sr. Presidente dice que ya se hizo una actuación en la calle Vicente Aleixandre. Continúa diciendo que si se actuara en toda la urbanización, no se podría actuar en la calle Algodonales y el resto que contiene el proyecto. Añade que también se quiere evitar levantar toda la urbanización, con la consiguiente molestia para los vecinos.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si se va actuar en la calle central solamente.

El Sr. Presidente dice que se puede consultar el proyecto.

El Sr. Villalba Sánchez dice que el proyecto que consultó inicialmente recogía una intervención sobre toda la urbanización.

El Sr. Presidente dice que nunca se ha planteado una actuación sobre toda la urbanización en este proyecto.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que este proyecto sólo incluye la calle Alberti. Añade que el proyecto contiene un plano global en el que se refleja cómo quedaría toda la barriada. Continúa diciendo que se van a cambiar todas las instalaciones. Añade que ya se actuó en el acerado de otra de las calles, pero que no se tocó el pavimento, por lo que también se tendrían que renovar las instalaciones.

El Sr. del Río Cabrera pregunta si los vecinos de la calle Setenil conocen el proyecto y si les gusta cómo quedará la rampa que allí se construirá.

El Sr. Presidente dice que los vecinos son conscientes de ello. Añade que la rampa se construirá a propuesta de ellos.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que la rampa se construye para solucionar los problemas de accesibilidad que hay allí.

Sometida a votación la proposición transcrita, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la proposición transcrita.

PUNTO 21.- Aprobar Proposición de Alcaldía, si procede, sobre ratificación de los Decretos de Alcaldía mediante los que se aprueban los proyectos de obra incluidas en el Plan INVIERTE 2018.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

presentes.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente proposición:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Vistos sendos Decretos de Alcaldía de fecha 14 de noviembre 2018 mediante los que se aprueban los siguientes proyectos correspondientes a las obras incluidas en el Plan de Inversiones Sostenibles INVIERTE 2018 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz :

A) “ASFALTADO DE CALLE BELLAVISTA”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 47.500,00 euros.

B) “REPARACIÓN DE MURO, INSTALACIÓN Y ASFALTADO EN CALLE PAÑOLILLAS”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 81.970,00 euros.

C) “ACTUACIONES EN PARQUE PUBLICO EN AVENIDA MANUEL DE FALLA”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 20.530,00 euros.

Visto lo prevenido en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero y único.- Ratificar sendos Decretos de Alcaldía de fecha 14 de noviembre 2018 mediante los que se aprueban los siguientes proyectos correspondientes a las obras incluidas en el Plan de Inversiones Sostenibles INVIERTE 2018 promovido por la Diputación Provincial de Cádiz:

A) “ASFALTADO DE CALLE BELLAVISTA”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 47.500,00 euros.

B) “REPARACIÓN DE MURO, INSTALACIÓN Y ASFALTADO EN CALLE PAÑOLILLAS”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 81.970,00 euros.

C) “ACTUACIONES EN PARQUE PUBLICO EN AVENIDA MANUEL DE FALLA”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 20.530,00 euros.

EL ALCALDE

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

El Sr. Presidente dice que se trata de ratificar los proyectos que en su día se solicitaron. Dice que se van a desarrollar dos actuaciones muy importantes para el municipio, en las calles Bellavista y Pañolillas. Dice que son dos vías que tienen bastante tránsito de vehículos y de personas, pero que se encuentran bastante deterioradas. Añade que estas dos actuaciones son las que se llevan la mayor parte de la financiación. Dice que

Ayuntamiento de Olvera



también se realizará una actuación más pequeña en los taludes del parque ferial.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se alegra de que se lleve a cabo la actuación en la calle Bellavista. Añade que el Grupo Popular presentó una propuesta, para que se arreglara dicha calle. Dice que, por ello, se alegra de que esta calle se pueda adecuar. Continúa diciendo que el arreglo del muro de la calle Pañolillas también se trata de una actuación importante. A continuación dice que el Grupo Popular también propuso la actuación sobre los taludes del recinto ferial.

El Sr. del Río Cabrera dice que ya mostraron su conformidad con estas actuaciones. Añade que se alegra de que la Diputación de Cádiz realice estas aportaciones.

Sometida a votación la proposición transcrita, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la proposición transcrita.

PUNTO 22.- Aprobar Proposición de Alcaldía, si procede, sobre ratificación de los Decretos de Alcaldía mediante los que se aprueban el proyecto “ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO DEL PABELLÓN DE FESTEJOS” y el reformado del proyecto “ADECUACIÓN DEL PABELLÓN MULTIUSOS DEL RECINTO FERIAL (OLVERA)”.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente proposición:

PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Decreto de fecha 25 de octubre de 2.018, mediante el que se aprueba el proyecto denominado **ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO DEL PABELLÓN DE FESTEJOS**, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 66.008,92 € (SESENTA Y SEIS MIL OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS), redactado por la Arquitecta del Servicio de Asistencia al Municipio, SAM-Olvera, Dña. Alexia Hidalgo Duque.

Visto el Decreto de 12 de noviembre de 2.018, mediante el que se aprueba el **REFORMADO DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL PABELLÓN MULTIUSOS DEL RECINTO FERIAL (OLVERA)**, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 66.008,92 euros (SESENTA Y SEIS MIL OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS), redactado por la Arquitecta del Servicio de Asistencia al Municipio SAM-Olvera, Doña Alexia Hidalgo Duque.



Visto lo prevenido en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Ratificar el Decreto de fecha 25 de octubre de 2.018, mediante el que se aprueba el proyecto denominado ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO DEL PABELLÓN DE FESTEJOS, con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 66.008,92 € (SESENTA Y SEIS MIL OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS), redactado por la Arquitecta del Servicio de Asistencia al Municipio, SAM-Olvera, Dña. Alexia Hidalgo Duque.

Segundo.- Ratificar el Decreto de 12 de noviembre de 2.018, mediante el que se aprueba el REFORMADO DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL PABELLÓN MULTIUSOS DEL RECINTO FERIAL (OLVERA), con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 66.008,92 euros (SESENTA Y SEIS MIL OCHO EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS), redactado por la Arquitecta del Servicio de Asistencia al Municipio SAM-Olvera, Doña Alexia Hidalgo Duque.

EL ALCALDE

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

El Sr. Presidente dice que se trata de un cambio de nombre en el proyecto. Añade que la Diputación de Cádiz solicitó la subvención con un nombre determinado, y que el SAM redactó el proyecto con otro nombre distinto. Dice que se realiza este cambio para evitar ulteriores problemas en la Diputación. Continúa diciendo que se trata de una actuación que demandaban todos los grupos políticos y la ciudadanía. Añade que se trata de una inversión importante, que merecerá la pena.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se alegra de que se vaya a realizar esta actuación. Añade que se trata de un clamor popular y de todos los grupos políticos. Dice que, tras esta actuación el pabellón del recinto ferial, se podrá utilizar para otros fines.

El Sr. del Río Cabrera dice que es una de las actuaciones que más demandaban los vecinos. Añade que se cuenta con un buen pabellón, y que es una pena que no se pueda utilizar para determinados actos.

Sometida a votación la proposición transcrita, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la proposición transcrita.

PUNTO 23.- Aprobar Proposición de Alcaldía, si procede, sobre ratificación del Decreto de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2018 mediante el que se aprueba el reformado del proyecto denominado “INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA HOGAR NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS EN C/ DR. RAMÓN Y CAJAL, 1 EN LA LOCALIDAD DE OLVERA EN LA PROVINCIA DE

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

CADIZ”.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

Por la Presidencia se cede la palabra a la Sra. Secretaria, quien da lectura a la siguiente proposición:

“PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2018 mediante el que se aprueba el REFORMADO DEL PROYECTO INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA HOGAR NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS EN C/ DR. RAMÓN Y CAJAL, 1 EN LA LOCALIDAD DE OLVERA EN LA PROVINCIA DE CADIZ (REFORMADO), con un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a 63.991,08 euros (SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS), redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Diego Cabrera Ramírez.

Visto lo prevenido en el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero y único.- *Ratificar el Decreto de Alcaldía de fecha 23 de octubre de 2018 mediante el que se aprueba el REFORMADO DEL PROYECTO “INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LA ESCUELA HOGAR NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS EN C/ DR. RAMÓN Y CAJAL, 1 EN LA LOCALIDAD DE OLVERA EN LA PROVINCIA DE CADIZ”.*

EL ALCALDE

Fdo./ D. Francisco Párraga Rodríguez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.”

El Sr. Presidente dice que éste es un proyecto muy demandado por la residencia escolar. Añade que este proyecto se redactó hace mucho tiempo, y que se ha puesto al día. Dice que se hicieron las gestiones oportunas ante la Diputación provincial, y se ha conseguido la financiación necesaria.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se alegra de esta propuesta. Añade que él es representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar de la residencia escolar, y que trajo una propuesta para que se realizara esta actuación. Finalmente dice que esta actuación conllevará un ahorro energético importante.

El Sr. del Río Cabrera dice que esta actuación le vendrá muy bien a la residencia escolar, y que ya era hora de que llegara.

Ayuntamiento de Olvera



El Sr. Villalba Sánchez dice que ya sólo falta que se arregle el patio.

El Sr. Presidente dice que se está trabajando con ese asunto ante la Delegación de Educación.

Sometida a votación la proposición transcrita, con carácter ordinario, obtiene la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes. En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aprobar la proposición transcrita.

II.3. ASUNTOS URGENTES.

PUNTO 24.- Asuntos por razones de urgencia.

El Sr. Presidente dice que en la Junta de Portavoces se comunicó que desde la Intervención Municipal se estaba trabajando en una relación contable de facturas que estaban pendientes de pago. Añade que se ha traído al Pleno porque se ha finalizado hoy a última hora. Añade que hay que ratificar la inclusión en el Orden del Día para poder aprobar la propuesta y pagar las facturas.

De conformidad con lo prevenido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede a la votación para la declaración de la urgencia e inclusión del siguiente asunto en el Orden del Día, obteniendo la unanimidad de votos a favor del mismo de los miembros presentes.

A continuación el Sr. Alcalde sede la palabra a la Sra. Secretaria que da lectura a la siguiente:

“PROPUESTA: FORMULACIÓN REPARO CUYO ESTUDIO Y EN SU CASO LEVANTAMIENTO CORRESPONDE AL PLENO.

Visto el expediente instruido para la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de determinadas obligaciones contenidas en el expediente por importe total de 44.357,67 euros.

Visto el informe de Intervención de fecha 29 de noviembre de 2018 referido a reparo de competencia plenaria.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete a consideración del Pleno del Excmo. Ayuntamiento, si procede la aprobación del siguiente acuerdo:

Único.- *Resolver el reparo formulado por la Intervención municipal relativo a la insuficiencia de crédito en la disposición del gasto para las siguientes facturas:*



Ayuntamiento de Olvera

F81/ REPARADA POR QUE NO HABIA SALDO SUFICIENTE PARA TODA LA FACTURA



Ayuntamiento de Olvera

Aplicación		Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
2316	63302	762,30	DEXTINSUR, S.L.	Emit- 235218	F/2018/3480	19/06/18	31/05/18
		762,30					
F81/ VINCULACION 3/2 ADO							
Aplicación		Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
342	21300	43,54	GABRIEL ZAMBRANA MALPARTIDA	201800067	F/2018/3812	05/07/18	28/06/18
3231	22203	19,36	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-0000707 63	F/2018/3907	30/07/18	21/07/18
3232	22203	19,36	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-0000707 63	F/2018/3907	30/07/18	21/07/18
3261	22203	19,36	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-0000707 63	F/2018/3907	30/07/18	21/07/18
330	22203	38,72	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-0000707 63	F/2018/3907	30/07/18	21/07/18
340	22203	19,36	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-0000707 63	F/2018/3907	30/07/18	21/07/18
330	21500	10,66	KONICA MINOLTA Busines Solutions Spain S.A.	2500300324	F/2018/3939	01/08/18	31/07/18
311	22700	655,40	ANTONIO TROYA GERENA	C/48	F/2018/4149	03/08/18	19/07/18
3261	21300	1.013,74	ZARDOYA OTIS, S.A.	7L71335 M	F/2018/4231	27/08/18	01/08/18
3231	22203	19,36	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-0000816 80	F/2018/4266	04/09/18	21/08/18
3232	22203	19,36	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-0000816 80	F/2018/4266	04/09/18	21/08/18
3261	22203	19,36	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-0000816 80	F/2018/4266	04/09/18	21/08/18
330	22203	38,72	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-0000816 80	F/2018/4266	04/09/18	21/08/18
340	22203	19,36	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-0000816 80	F/2018/4266	04/09/18	21/08/18
3231	21300	145,20	TÜV SÜD ATISAE, S.A.U.	6460345282	F/2018/4309	06/09/18	05/09/18
3231	21200	89,32	FRANCISCO JAVIER MEDINA MAQUEDA	033	F/2018/4427	13/09/18	06/09/18
338	21200	41,82	FRANCISCO JAVIER MEDINA MAQUEDA	029	F/2018/4429	07/09/18	28/08/18
342	21200	43,56	CRISTOBAL MEDINA TRANSPORTES S.L.	Emit- 2018007	F/2018/4450	19/09/18	22/02/18
342	21200	479,16	CRISTOBAL MEDINA TRANSPORTES S.L.	Rect-Emit- 2018029	F/2018/4451	19/09/18	25/08/18
3231	22200	32,67	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912208786	F/2018/4464	20/09/18	15/09/18
3232	22200	63,98	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912208786	F/2018/4464	20/09/18	15/09/18
3261	22200	53,09	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912208786	F/2018/4464	20/09/18	15/09/18
330	22200	86,79	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912208786	F/2018/4464	20/09/18	15/09/18
3340	22200	14,52	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912208786	F/2018/4464	20/09/18	15/09/18
340	22200	55,48	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912208786	F/2018/4464	20/09/18	15/09/18
338	22609	2,00	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4643	F/2018/4466	10/09/18	13/08/18
3231	22110	28,00	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M8/16571	F/2018/4489	18/09/18	10/09/18
330	21500	7,85	KONICA MINOLTA Busines Solutions Spain S.A.	2500329635	F/2018/4579	02/10/18	30/09/18
3231	22203	19,36	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-0000925 56	F/2018/4593	03/10/18	21/09/18
3232	22203	19,36	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-0000925 56	F/2018/4593	03/10/18	21/09/18

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

3261	22203	19,36	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-000092556	F/2018/4593	03/10/18	21/09/18
330	22203	38,72	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-000092556	F/2018/4593	03/10/18	21/09/18
340	22203	19,36	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-000092556	F/2018/4593	03/10/18	21/09/18
3231	22110	13,49	ANTONIO TROYA GERENA	A/1612	F/2018/4724	01/10/18	19/07/18
338	22110	57,44	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M8/15845	F/2018/4732	12/09/18	27/08/18
342	21300	40,15	FRANCISCO JAVIER MEDINA MAQUEDA	019	F/2018/4735	07/09/18	23/08/18
3231	21300	37,95	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4663	F/2018/4746	10/09/18	05/09/18
340	22610	220,00	ASISTENCIA SANITARIA MALAGEÑA S.L.	GN2018 00339	F/2018/4759	10/10/18	09/04/18
338	21200	29,14	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14 004139	F/2018/4766	16/10/18	31/08/18
338	22602	6.968,00	BPS ALDISEÑO S.L.L.	ee Emit-2018 20183	F/2018/4815	22/10/18	30/08/18
3414	22799	480,00	CLUB CICLISTA NAVALAGRULLA	EMIT 006	F/2018/4828	23/10/18	03/10/18
3231	22200	32,67	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912678899	F/2018/4848	25/10/18	15/10/18
3232	22200	63,98	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912678899	F/2018/4848	25/10/18	15/10/18
3261	22200	53,09	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912678899	F/2018/4848	25/10/18	15/10/18
330	22200	86,79	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912678899	F/2018/4848	25/10/18	15/10/18
3340	22200	14,52	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912678899	F/2018/4848	25/10/18	15/10/18
340	22200	55,48	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912678899	F/2018/4848	25/10/18	15/10/18
3231	22203	19,36	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-000103682	F/2018/4897	05/11/18	21/10/18
3232	22203	19,36	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-000103682	F/2018/4897	05/11/18	21/10/18
3261	22203	19,36	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-000103682	F/2018/4897	05/11/18	21/10/18
330	22203	38,72	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-000103682	F/2018/4897	05/11/18	21/10/18
340	22203	19,36	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-000103682	F/2018/4897	05/11/18	21/10/18
		11.484,12					

F81/ VINCULACION 4/2 ADO

Aplicación	Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura	
432	22203	36,30	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-000070763	F/2018/3907	30/07/18	21/07/18
432	22203	36,30	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-000081680	F/2018/4266	04/09/18	21/08/18
432	22203	36,30	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-000092556	F/2018/4593	03/10/18	21/09/18
432	22203	36,30	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-000103682	F/2018/4897	05/11/18	21/10/18
4411	22200	9,53	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912208786	F/2018/4464	20/09/18	15/09/18
4411	22200	9,52	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912678899	F/2018/4848	25/10/18	15/10/18
		164,25					

F81/ VINCULACION 1/2 ADO

Aplicación	Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
------------	---------	----------------	-----------	-------------	------------------------	---------------

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

132	22203	79,86	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-0000707 63	F/2018/3907	30/07/18	21/07/18
135	22203	19,36	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-0000707 63	F/2018/3907	30/07/18	21/07/18
132	22203	79,86	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-0000816 80	F/2018/4266	04/09/18	21/08/18
135	22203	19,36	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-0000816 80	F/2018/4266	04/09/18	21/08/18
132	22203	79,86	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-0000925 56	F/2018/4593	03/10/18	21/09/18
135	22203	19,36	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-0000925 56	F/2018/4593	03/10/18	21/09/18
132	22203	79,86	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-0001036 82	F/2018/4897	05/11/18	21/10/18
135	22203	19,36	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	IR-2018-0001036 82	F/2018/4897	05/11/18	21/10/18
132	22200	78,35	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912208786	F/2018/4464	20/09/18	15/09/18
150	22200	64,70	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912208786	F/2018/4464	20/09/18	15/09/18
135	22200	20,54	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912208786	F/2018/4464	20/09/18	15/09/18
171	22200	7,26	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912208786	F/2018/4464	20/09/18	15/09/18
163	22200	7,56	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912208786	F/2018/4464	20/09/18	15/09/18
164	22200	7,56	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912208786	F/2018/4464	20/09/18	15/09/18
165	22200	13,28	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912208786	F/2018/4464	20/09/18	15/09/18
132	22200	80,04	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912678899	F/2018/4848	25/10/18	15/10/18
150	22200	64,10	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912678899	F/2018/4848	25/10/18	15/10/18
135	22200	20,54	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912678899	F/2018/4848	25/10/18	15/10/18
171	22200	7,26	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912678899	F/2018/4848	25/10/18	15/10/18
163	22200	7,26	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912678899	F/2018/4848	25/10/18	15/10/18
164	22200	7,86	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912678899	F/2018/4848	25/10/18	15/10/18
165	22200	13,28	VODAFONE ESPAÑA, S.A.	CI0912678899	F/2018/4848	25/10/18	15/10/18
		796,47					

F82/ VINCULACION ½ ADO

Aplicación		Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
171	21300	51,63	WÜRTH ESPAÑA, S.A.	790397	F/2018/3229	31/05/18	30/05/18
164	21300	25,81	WÜRTH ESPAÑA, S.A.	790397	F/2018/3229	31/05/18	30/05/18
1532	21000	55,00	TRANSPORTES IZPEGA, S.L.	B 180018	F/2018/3315	06/06/18	02/05/18
132	21300	303,03	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA, S.L.	E631807 E631807000384	F/2018/3694	10/07/18	01/07/18
1532	21000	393,61	TRANSPORTES HNOS. GOMEZ GALLARDO, S.L.	1 000139	F/2018/3858	19/07/18	03/07/18
1532	22699	8,80	ENCARNACION TROYA GERENA	848	F/2018/4143	01/08/18	01/08/18
1532	22699	43,56	ENCARNACION TROYA GERENA	846	F/2018/4144	25/07/18	23/07/18
171	22113	22,88	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14.003954 1	F/2018/4215	22/08/18	31/07/18
165	21300	133,10	CARPINTERIA METALICA MARQUEZ LOVILLO, S.L.L.	0 601237	F/2018/4279	04/09/18	04/09/18
171	21300	50,70	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14003957	F/2018/4514	22/08/18	31/07/18

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

164	22110	10,90	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4665	F/2018/4526	10/09/18	05/09/18
132	22110	4,05	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4666	F/2018/4527	10/09/18	05/09/18
132	21300	3,80	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4666	F/2018/4527	10/09/18	05/09/18
171	21300	4,70	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4644	F/2018/4528	10/09/18	13/08/18
171	21300	11,40	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4667	F/2018/4529	10/09/18	05/09/18
171	21300	32,85	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4645	F/2018/4531	10/09/18	13/08/18
1532	21300	171,70	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4672	F/2018/4532	10/09/18	05/09/18
1532	22110	1,20	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4672	F/2018/4532	10/09/18	05/09/18
164	21300	17,78	FRANCISCO JAVIER MEDINA MAQUEDA	031	F/2018/4536	13/09/18	06/09/18
171	21300	34,18	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	03.438636 2	F/2018/4586	02/10/18	12/07/18
1532	22110	3,93	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M8/17082	F/2018/4691	01/10/18	18/09/18
164	22110	83,56	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M8/17609	F/2018/4693	01/10/18	26/09/18
164	22110	3,96	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M8/5728	F/2018/4712	03/08/18	03/04/18
1532	21300	5,83	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	01. 221016	F/2018/4767	16/10/18	28/09/18
171	21300	111,88	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 004138	F/2018/4769	16/10/18	31/08/18
164	21300	17,64	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 004138	F/2018/4769	16/10/18	31/08/18
150	21400	30,77	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 004140	F/2018/4770	16/10/18	31/08/18
171	22110	8,66	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 004228	F/2018/4772	16/10/18	30/09/18
164	21200	59,29	CARPINTERIA METALICA MARQUEZ LOVILLO, S.L.L.	0 601250	F/2018/4787	18/10/18	18/10/18
1532	21200	167,88	TRANSPORTES Y MATERIALES PRUNA, S.L.	Emit- 122	F/2018/4790	18/10/18	18/10/18
132	22200	23,89	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TA5ZG0102516	F/2018/4792	19/10/18	19/10/18
164	22110	126,74	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M8/18214	F/2018/4796	09/10/18	05/10/18
164	22699	401,50	ENCARNACION TROYA GERENA	881	F/2018/4824	05/10/18	05/10/18
164	21200	311,60	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4733	F/2018/4887	08/10/18	04/10/18
171	21200	1,00	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4732	F/2018/4888	08/10/18	04/10/18
1532	22110	6,25	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4736	F/2018/4901	08/10/18	04/10/18
1532	21000	20,95	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4736	F/2018/4901	08/10/18	04/10/18
171	21300	2,80	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4731	F/2018/5012	08/10/18	04/10/18
132	22110	3,45	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4730	F/2018/5013	08/10/18	04/10/18
165	21300	829,72	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4721	F/2018/5016	08/10/18	01/10/18
		3601,98					
F83/ VINCULACION ½ SCM							
Aplicación		Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
1532	21000	1452,00	PINTURAS ZARZUELA S.C.	Emit- 0265	F/2018/4303	05/09/18	20/08/18
132	22100	140,76	AURA ENERGIA, S.L.	180091594	F/2018/4334	10/09/18	31/08/18

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

150	21400	142,78	JOSÉ PULIDO GUTIÉRREZ	F 438	F/2018/4467	07/09/18	31/07/18
132	21400	50,31	OLVERAUTO Y ALINEADOS, S.L.L.	18250	F/2018/4511	19/09/18	18/09/18
164	21200	18,15	FRANCISCO JAVIER MEDINA MAQUEDA	025	F/2018/4533	07/09/18	25/08/18
164	21200	43,56	FRANCISCO JAVIER MEDINA MAQUEDA	030	F/2018/4534	13/09/18	06/09/18
150	21400	38,72	OLVECAR, Socdad. Coop. Andaluza	20181065T 64	F/2018/4606	05/10/18	04/10/18
171	21400	44,77	GONZALO AGUILAR FUENTESAL	292	F/2018/5031	17/10/18	31/08/18
150	21400	30,25	GONZALO AGUILAR FUENTESAL	329	F/2018/5032	17/10/18	30/09/18
163	21400	165,04	GONZALO AGUILAR FUENTESAL	329	F/2018/5032	17/10/18	30/09/18
		2126,34					

F84/ MULTIAPLICACION VINCULACION 1/2

Aplicación		Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
132	22103	488,02	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 70	F/2018/4322	07/09/18	06/09/18
150	22103	498,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 70	F/2018/4322	07/09/18	06/09/18
171	22103	185,30	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 70	F/2018/4322	07/09/18	06/09/18
163	22103	38,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 70	F/2018/4322	07/09/18	06/09/18
135	22103	132,04	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 77	F/2018/4614	05/10/18	04/10/18
132	22103	338,01	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 77	F/2018/4614	05/10/18	04/10/18
150	22103	401,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 77	F/2018/4614	05/10/18	04/10/18
165	22103	60,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 77	F/2018/4614	05/10/18	04/10/18
171	22103	191,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 77	F/2018/4614	05/10/18	04/10/18
163	22103	82,20	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 77	F/2018/4614	05/10/18	04/10/18
135	22103	75,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 85	F/2018/4902	06/11/18	05/11/18
132	22103	250,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 85	F/2018/4902	06/11/18	05/11/18
150	22103	353,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 85	F/2018/4902	06/11/18	05/11/18
165	22103	62,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 85	F/2018/4902	06/11/18	05/11/18
171	22103	150,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 85	F/2018/4902	06/11/18	05/11/18
		3303,57					

F84/ MULTIAPLICACION VINCULACION 4/2

Aplicación		Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
4411	22103	320,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 70	F/2018/4322	07/09/18	06/09/18
4411	22103	248,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 77	F/2018/4614	05/10/18	04/10/18
4411	22103	397,00	CARBURANTE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS, S.L.	FA 85	F/2018/4902	06/11/18	05/11/18
		965					

F85/ VINCULACION 4/2 ADO

Aplicación		Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro	Fecha
------------	--	---------	----------------	-----------	-------------	----------------	-------

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

						entrada	factura
4411	20400	880,00	AUTOCARES JUAN MARQUEZ SALAS, S.L.	1 000007	F/2018/2601	12/04/18	30/03/18
493	227990 1	3630,00	ASOCIACION AVANCEMOS SIERRA SUR	Emit- 18	F/2018/3581	02/07/18	02/07/18
414	22602	1089,00	MARKETING Y PUBLICIDAD DEL SUR S.L.	A 22	F/2018/3888	26/07/18	26/04/18
4312	21300	31,20	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4492	F/2018/3981	10/07/18	20/06/18
432	22200	139,15	CTRO. CIBER DE SERV. DE T.L., S.L.	Emit- 331	F/2018/4832	23/10/18	15/10/18
		5769,35					

F86/ VINCULACION 1/2 ADO

Aplicación		Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
171	22104	133,10	HIJOS DE RAFAEL CORRALES SABORIDO, S.L.	Emit- 416	F/2018/2684	20/04/18	16/04/18
150	22104	26,62	HIJOS DE RAFAEL CORRALES SABORIDO, S.L.	Emit- 416	F/2018/2684	20/04/18	16/04/18
163	22104	210,54	HIJOS DE RAFAEL CORRALES SABORIDO, S.L.	Emit- 416	F/2018/2684	20/04/18	16/04/18
1532	22104	135,52	HIJOS DE RAFAEL CORRALES SABORIDO, S.L.	Emit- 416	F/2018/2684	20/04/18	16/04/18
132	22200	23,32	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TA5ZD0106423	F/2018/3857	19/07/18	19/07/18
1532	21000	598,95	TRANSPORTES HNOS. GOMEZ GALLARDO, S.L.	1 000143	F/2018/3864	19/07/18	03/07/18
1532	21000	471,90	TRANSPORTES HNOS. GOMEZ GALLARDO, S.L.	1 000145	F/2018/3866	19/07/18	03/07/18
132	22200	23,27	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TA5ZE0104388	F/2018/4202	21/08/18	19/08/18
135	22699	213,89	ANGEL ARENAS MORALES	28	F/2018/4281	03/09/18	31/08/18
163	21300	3,80	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4646	F/2018/4286	14/08/18	13/08/18
1532	21300	22,10	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4646	F/2018/4286	14/08/18	13/08/18
132	22200	22,40	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TA5ZF0102984	F/2018/4448	19/09/18	19/09/18
135	22200	31,45	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T039007	F/2018/4518	17/09/18	31/08/18
1532	21300	19,63	LOS REMEDIOS-PICASAT, S.C.A.	14. 004141	F/2018/4771	16/10/18	31/08/18
1532	21000	78,65	TRANSPORTES HNOS. GOMEZ GALLARDO, S.L.	1 000247	F/2018/4841	24/10/18	10/10/18
135	22200	31,45	OLVERA CA T.V., S.C.A.	T036745	F/2018/4884	12/07/18	30/06/18
132	22200	24,58	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.	TA5ZH0101317	F/2018/5066	19/11/18	19/11/18
1532	21500	3,00	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4805	F/2018/5217	20/11/18	08/11/18
165	21300	33,70	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4796	F/2018/5218	20/11/18	08/11/18
1532	21500	51,40	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4800	F/2018/5220	20/11/18	08/11/18
		2159,27					

F86/ VINCULACION 3/2 ADO

Aplicación		Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
3231	22104	209,33	HIJOS DE RAFAEL CORRALES SABORIDO, S.L.	Emit- 416	F/2018/2684	20/04/18	16/04/18
342	22104	65,34	HIJOS DE RAFAEL CORRALES SABORIDO, S.L.	Emit- 416	F/2018/2684	20/04/18	16/04/18
338	22602	6968,00	BPS ALDISEÑO S.L.L.	ee Emit-2018 20181	F/2018/4813	22/10/18	02/08/18

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

		7242,67					
F86/ VINCULACION 4/2 ADO							
Aplicación		Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
4411	22104	21,78	HIJOS DE RAFAEL CORRALES SABORIDO, S.L.	Emit- 416	F/2018/2684	20/04/18	16/04/18
493	227990 1	2420,00	ASOCIACION AVANCEMOS SIERRA SUR	Emit- 19	F/2018/5185	22/11/18	31/10/18
		2441,78					
F87/ VINCULACION 4/2							
Aplicación		Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
454	22799	2133,52	TRANSPORTES IZPEGA, S.L.	B 180023	F/2018/2832	43227	43223
454	22799	151,25	TRANSPORTES IZPEGA, S.L.	B 180043	F/2018/4220	43334	43332
454	22799	163,59	TRANSPORTES IZPEGA, S.L.	B 180044	F/2018/4592	43376	43376
454	22799	139,76	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES CABEZA, S.L.L.	Emit- 24	F/2018/4601	43376	43369
		2588,12					
F87/ SIN SALDO EN PARTIDA DE INVERSION							
Aplicación		Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
920	63500	356,95	LYRECO ESPAÑA, S.A.	7060232147	F/2018/3272	43256	43251
F87/ VINCULACION ½							
Aplicación		Importe	Nombre Tercero	Documento	Nº Registro	Fecha registro entrada	Fecha factura
132	22110	4,50	MI SUPER ALBEYCO, S.A.	M8/16263	F/2018/4487	43361	43348
1532	21000	297,00	TRANSPORTES HNOS. GOMEZ GALLARDO, S.L.	1 000286	F/2018/5214	43432	43432
133	21300	294,00	JUAN ANTONIO MALPARTIDA GARCIA	A 4802	F/2018/5219	43424	43412
		595,5					

*En Olvera, a fecha de firma electrónica
ALCALDE-PRESIDENTE
Francisco Párraga Rodríguez”*

El Sr. Núñez Núñez dice que se trata de una relación de facturas cuyo pago hay que realizar. Añade que, en su momento, no se disponía del crédito suficiente en las correspondientes aplicaciones presupuestarias. Dice que se han buscado los fondos, mediante transferencias de crédito, para que los proveedores puedan cobrar. Añade que hay algunas que son repetitivas, como las de Vodafone, y otras son más reseñables, como la de revista de Feria. Continúa diciendo que la justificación de levantamiento del reparo es la que ha dicho al principio: que en principio no había disponibilidad presupuestaria suficiente, por lo que se han buscado recursos en otras aplicaciones con excedente de crédito. Finalmente dice que se trae esta relación de facturas para la aprobación del Pleno, y de este modo poder pagar a los proveedores.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta si estas facturas tienen algo que ver con las modificaciones de presupuesto que se han realizado entre octubre y noviembre.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



El Sr. Núñez Núñez dice que puede que algunas sí.

La Sra. Interventora dice que actualmente sí hay crédito para pagar estas facturas.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no tienen ningún inconveniente en lo referente a pago a proveedores.

Sometido a votación la moción transcrita, con carácter ordinario, obtiene el siguiente resultado: votan a favor del mismo ocho concejales (5 PSOE-A, 3 PP); no se producen votos en contra; se producen cuatro abstenciones (4 IU-LV-CA). En consecuencia legal el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría, acuerda aprobar el dictamen transcrito.

III. PARTE DE CONTROL. TURNO DE RUEGOS Y DE PREGUNTAS.

PUNTO 25.- Turno de ruegos.

El Sr. Villalba Sánchez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se arregle la parte del muro de la calle Góngora que está sin reparar. Añade que se están produciendo daños a una vivienda.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que, al realizar el arreglo de la calle Góngora, una vecina avisó de que se estaban produciendo grietas en su vivienda. Dice que, al poco tiempo de realizarse el arreglo, se produjeron nuevas grietas en la zona. Añade que, antes de continuar con las actuaciones, se debería realizar un estudio geotécnico, a través de una empresa especializada.

El Sr. Villalba Sánchez dice que se debe hacer ese estudio geotécnico.

El Sr. Presidente dice que la Diputación provincial puso a disposición una empresa que ha realizado un estudio geotécnico en el aparcamiento de la calle Vereda Ancha. Añade que se ha contactado con esta empresa para estudiar la posibilidad de que realice otros estudios. Dice que estos estudios se podrían pagar con fondos propios, o solicitando asistencia a la Diputación. Añade que el coste del estudio geotécnico de la calle Vereda Ancha costó unos tres mil euros.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que el estudio geotécnico de la calle Góngora vale más de cuatro mil euros.

El Sr. Villalba Sánchez dice que es necesario hacer este estudio geotécnico cuanto antes, y realizar los arreglos necesarios. Ruega que se le dé la máxima urgencia posible a este asunto.

2.- Ruega que se instale la tarima que se adquirió para la guardería.



Ayuntamiento de Olvera

El Sr. Presidente dice que no se pudo colocar el verano pasado. Añade que en el momento que sea posible, se enviará a un técnico para que la coloque.

3.- Ruego que se solucione el problema que hay en la barriada del Olivar de San Carlos. Añade que es conocedor de que se está haciendo un estudio por parte del SAM. A continuación pregunta si este estudio tardará mucho en realizarse.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que se solicitó el informe a los servicios pertinentes. Añade que su intención es la de reunirse con los vecinos, para tratar la situación. Finalmente dice que la situación no ha cambiado y que se intentará resolver.

4.- Ruego que se regule el tráfico a través de la Policía Local en la salida de los institutos en los días de lluvia. Dice que durante estos días se produce una gran afluencia de tráfico y de peatones. Finalmente dice que, en caso de atascos, se hace necesario que la Policía regule el tráfico.

El Sr. Presidente dice que le transmitirá este asunto a la Policía.

5.- Ruego que se arreglen las losas sueltas de las calles Calvario, Mercado, Plaza de la Concordia, y en todas las calles que lo requieran.

El Sr. Núñez Núñez dice que se han arreglado algunas, y que otras están pendientes de arreglar. Añade que se han arreglado algunas en la avenida Ntra. Sra. de los Remedios, en la subida de la calle Mercado, en calle Fuente Nueva y avda. Julián Besteiro. Finalmente dice que se han arreglado muchas, y que quedan otras tantas por reparar.

6.- Ruego que le informen sobre el tema del rancho grande. A continuación pregunta si este asunto se va a solucionar antes de que termine la legislatura.

El Sr. Presidente dice que le gustaría que ese asunto estuviera terminado ya.

El Sr. Villalba Sánchez pregunta cuál es el problema.

El Sr. Presidente dice que está a la espera de que se finalicen los informes pertinentes. Añade que una vez se finalicen los informes podrá continuar adelante.

7.- Ruego que le informen sobre las gestiones que se están realizando para el arreglo del merendero del Prado.

El Sr. Núñez Núñez dice que con el último Plan de Desarrollo Sostenible de la Diputación ya se hizo una actuación en la entrada del carril. Continúa diciendo que se actuará cuando dispongan de presupuesto suficiente. Añade que en ese momento se pedirán las autorizaciones pertinentes, ya que las mismas tienen una duración determinada.

8.- Ruego que le informen sobre el proyecto solicitado al GDR para conectar la zona de Conejo al Hotel Fuente del Pino.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



El Sr. Presidente dice que al GDR se solicitaron dos proyectos. Añade que uno de ellos era el de arreglo del techo del pabellón. Dice que éste si ha seguido para adelante. Continúa diciendo que el sendero peatonal hasta el Hotel Fuente del Pino se ha quedado fuera, y que volverán a pedirlo de nuevo. Añade que se ha quedado fuera porque los terrenos son de Carreteras, y que no se ha podido acreditar la titularidad de los mismos. Dice que se volverá a solicitar la subvención, presentando una autorización de carreteras para actuar en la zona.

9.- Ruega que le informen sobre los cambios del alumbrado público que se iban a realizar a través de la subvención de la Junta de Andalucía y el Ministerio.

El Sr. Presidente dice que trató este asunto con el Diputado de Desarrollo Sostenible. Continúa diciendo que la subvención está aprobada por parte de la Junta de Andalucía pero la financiación es al 60% - 40%. Dice que, por otra parte, están pendientes de la subvención del Estado cuya financiación es del 80% - 20%. Añade que este 20 % lo aportaría la Diputación. Continúa diciendo que el Diputado le comentó que si la subvención del Estado no se resuelve accederían a la de la Junta.

El Sr. Villalba Sánchez dice que hay muchos proyectos del Estado de esta índole que se han resuelto.

El Sr. Núñez Núñez dice que los dos proyectos se han solicitado a través de la Agencia Andaluza de la Energía en Cádiz. Añade que el control de las subvenciones lo llevan a través de ella.

La Sra. Serrano García realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que le informen sobre las actuaciones que se están llevando para el arreglo de carriles.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que se están realizando algunas actuaciones con fondos propios. Añade que algunas obras ya han comenzado y otras no lo han hecho, debido a la disponibilidad del contratista o la climatología. Continúa diciendo que también se realizarán intervenciones con cargo a la partida presupuestaria de emergencias. Añade que el Pleno se aprobó una modificación, para añadirle más crédito a esa partida. Dice que, a través de esta partida, se están realizando pequeñas intervenciones que permiten mantener los carriles operativos para el paso de los vecinos que recolectan la aceituna. Finalmente dice también están a la espera de la subvención de la Junta de Andalucía para el arreglo de caminos.

El Sr. Villalba Sánchez dice que no se puede esperar a la subvención de la Junta de Andalucía. Añade que se debe actuar en los carriles, ya que la recogida de aceitunas ha comenzado.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que las actuaciones en los carriles requieren de un proyecto, y de una serie de trámites administrativos que retrasan el inicio de las obras. Añade que los técnicos y los maquinistas también aconsejan ejecutar las obras en el



Ayuntamiento de Olvera

momento que hayan caído algunas aguas, porque el terreno se asienta mejor.

El Sr. Villalba Sánchez dice que las actuaciones que se hicieron en verano se han mantenido bien. Añade que para el próximo presupuesto pedirán que se aumente la partida para el arreglo de carriles.

La Sra. Serrano García pregunta si actualmente se está actuando en algún camino.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que actualmente se han adjudicado cuatro obras. Añade que se actuará en los caminos “Las Colmenillas”, “Charco Lucero”, “Molino” y “Cortijillo”. Continúa diciendo que hay actuaciones pendientes en los caminos “Pasada de los Bueyes”, “Pozuelo”, “Colada de Morón” y varios más.

2.- Ruega que le informen porqué a día de hoy no está pasando el autobús por la calle Llana. Añade que en el Pleno de septiembre se aprobó una propuesta para que así fuera.

El Sr. Núñez Núñez dice que hay que comprar los mástiles indicativos de las paradas de autobús, y las pegatinas para las señales. Añade que ya está disponible el presupuesto, y que para principios de año se podría modificar el recorrido.

El Sr. Villalba Sánchez dice que ha transcurrido mucho tiempo sin marquesinas en las paradas de autobús. Añade que se está esperando mucho para marcar dos paradas.

El Sr. Presidente dice que no sólo hay que marcar dos paradas. Añade que hay que cambiar las pegatinas de todas las paradas. Dice que este gasto no estaba incluido en el presupuesto, y que se han realizado las modificaciones oportunas para poder llevarlo a cabo.

3.- Ruega que se pinten los pasos de peatones de las avenidas Manuel de Falla y Julián Besteiro.

El Sr. Núñez Núñez dice que los pasos de peatones se pintaron. Añade que sólo quedan pendientes algunos pasos de peatones que se pintarán con la actuación que se realizará en breve en la travesía.

El Sr. Presidente dice que se suelen pintar todos los años.

4.- Ruega que se corte el seto que sobresale por la valla del pabellón polideportivo. Añade que resulta un obstáculo para el aparcamiento y circulación de los vehículos.

El Sr. Párraga Pérez realiza lo siguientes ruegos:

1.- Ruega que le informen sobre las gestiones que ha hecho el Ayuntamiento ante la Consejería de Obras Públicas en relación a la carretera A-384 entre Arcos y Antequera.

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



El Sr. Presidente dice que se reunió con el Consejero de Fomento y Vivienda en Arcos y hablaron sobre el tema de la A-384. Añade que la Junta de Andalucía presentó el proyecto que tenía previsto para la A-384 desde Arcos hasta el límite de la Provincia. A continuación dice que la actuación prevista no es la del desdoble de la carretera. Añade que esta actuación es a muy largo plazo, porque no hay dinero para el desdoble de la carretera. Continúa diciendo que, en el tramo entre Olvera y Algodonales, es donde más se va a trabajar. Añade que se van a eliminar curvas y se ampliarán los carriles para vehículos lentos. Dice que estas actuaciones están previstas para agilizar el tráfico.

El Sr. Párraga Pérez dice que pregunta sobre el tramo de Olvera a Antequera.

El Sr. Presidente dice que esta actuación interviene hasta el límite de la Provincia de Cádiz.

El Sr. Párraga Pérez dice que su preocupación es que se arregle el tramo hasta Antequera, ya que tiene muchas deficiencias. Añade que presentaron una propuesta al respecto. Finalmente dice que el deterioro de esta carretera provoca muchos peligros, y que la misma es fundamental para Olvera.

El Sr. Presidente dice que no tiene más noticias que las que acaba de explicar. Añade que se ha interesado por este asunto en la Dirección General de Tráfico en Sevilla. Dice que también realizó una consulta sobre el bulo que existía, referente a que la futura autovía no pasaría por Olvera sino por Ronda. Añade que desde allí le corroboraron que se trata de otra autovía distinta que va desde Sevilla a Ronda. Finalmente dice que, hasta el momento, sólo tiene noticias de la actuación que se va a realizar en el tramo de la Provincia de Cádiz.

El Sr. Párraga Pérez ruega que se siga insistiendo en el arreglo de la carretera hasta Antequera.

2.- Ruega que se realicen las gestiones para retirar el material de fibrocemento que hay en el municipio. Añade que presentaron una propuesta en el Pleno respecto a este asunto. Dice que hay diversa normativa que obliga a retirar este material. Finalmente pregunta si el Ayuntamiento tiene previsto retirar este material paulatinamente.

El Sr. Presidente dice que se está llevando a cabo la retirada de este material.

El Sr. Párraga Pérez pregunta qué empresa está retirando este material.

El Sr. Presidente dice que no hay ninguna empresa que esté retirando este material. Añade que, cada vez que se realiza una actuación, se sustituyen las tuberías de fibrocemento por otras de otro material. Continúa diciendo que el Ayuntamiento no tiene la suficiente autonomía como para realizar toda la retirada de fibrocemento en solitario. Dice que también es preciso asesoramiento técnico, y sobre todo económico. Finalmente dice que las tuberías de fibrocemento están retiradas en su mayoría.



El Sr. Párraga Pérez pregunta si ese material lo está retirando una empresa especializada.

El Sr. Presidente responde que se está retirando según indican las direcciones de las obras y siguiendo las normas de seguridad que establece la ley.

La Sra. Vílchez Maqueda dice que los directores de las obras PROFEA no han indicado nunca que las tuberías de fibrocemento contengan amianto y tengan que ser retiradas por una empresa especializada. Añade que todas las obras cuentan con un plan de seguridad.

El Sr. Párraga Pérez ruega que se retire el material que queda todavía por algunas zonas del municipio.

3.- Dice que se va a invertir 60.000 euros en el acondicionamiento acústico del pabellón ferial. Ruega que se gasten 1.000 euros más para poner un desfibrilador en este pabellón. Ruega que también se doten otras instalaciones municipales con estos equipos.

El Sr. Presidente dice que se tendrá en cuenta.

4.- Ruega que le respondan si se ha hecho alguna gestión ante la Consejería de Salud respecto a la segunda ambulancia.

El Sr. Presidente dice que le ha comunicado este asunto a la Delegación Provincial y a la propia Consejera. Añade que desde la Consejería le responden que tomarán las medidas que correspondan, en el momento en que tengan medios.

5.- Ruega que se proceda a la limpieza de la Plaza de la Constitución. Dice que en la zona existe un socavón. Añade que los vecinos se quejan de que hay excrementos de animales y suciedad. Ruega que se limpie la zona cada cierto tiempo.

El Sr. Núñez Núñez dice que el arenero que había allí se ha adoquinado.

La Sra. Villalba Gómez realiza los siguientes ruegos:

1.- Ruega que se señalicen las entradas de Olvera como norte y sur, para evitar que los camiones entren en el casco urbano.

2.- Ruega que se le indiquen a los trabajadores de limpieza viaria que extremen la precaución cuando realicen limpiezas con las sopladoras por la barriada Coronación. Añade que los vecinos tienden la ropa, y que éstas se manchan con la suciedad que arrastran estas sopladoras.

El Sr. Núñez Núñez dice que se han adquirido sopladoras más pequeñas para evitar ciertos problemas. Añade que les trasladarán este asunto a los trabajadores.



Ayuntamiento de Olvera

3.- Ruega que le expliquen por qué en el acto celebrado con motivo del día contra la violencia de género iban en cabecera el Equipo de Gobierno y la Diputada de Igualdad cuando ese acto estaba organizado por el Consejo Local de las Mujeres.

La Sra. Puertas Sánchez dice que Isabel María Armario vino como Diputada de Igualdad. Añade que este cargo institucional no se debe vincular a su cargo orgánico en el PSOE. Continúa diciendo que comunicó al Consejo Local de las Mujeres que la Diputada iba a venir al acto. Añade que ningún miembro del Consejo Local de las Mujeres dijo nada al respecto. A continuación dice que la Sra. Villalba Gómez hizo un discurso político en el acto del 25 de noviembre celebrado hace dos años. Añade que en ese acto la Sra. Villalba Gómez mencionó a su grupo político. Continúa diciendo que ella en ninguno de sus actos ha hablado del PSOE. A continuación dice que en una reunión del Consejo posterior mostró sus quejas al respecto. Finalmente dice que otra cosa distinta es que los representantes de IU no asistan a las reuniones del Consejo Local de las Mujeres.

La Sra. Villalba Gómez dice que asisten al Consejo Local de las Mujeres cuando la convocan por carta.

La Sra. Puertas Sánchez dice que siempre se realizan las convocatorias por carta.

La Sra. Villalba Gómez dice que no es cierto que politizara el acto del 25 de noviembre de hace dos años. Añade que ese año cada grupo político leyó un manifiesto. Dice que la Sra. Serrano García se presentó como integrante del PP.

La Sra. Serrano García dice que no nombró al PP ese día.

La Sra. Villalba Gómez dice que a ese acto se les invitó como representantes de sus grupos políticos. Añade que se presentó como representante de un grupo político. Dice que ello no significa que se politizara un acto.

En este momento se produce un debate sobre el particular entre el Sr. Presidente y la Sra. Villalba Gómez.

La Sra. Medina Pérez dice que no puede decir que no ha asistido al Consejo Local de las Mujeres porque no forma parte del mismo.

El Sr. del Río Cabrera realiza los siguientes ruegos:

1.- Dice que en el Pleno anterior preguntaron sobre las multas que se habían puesto por el tema de los excrementos de perros. Ruega que le contesten a esa pregunta.

El Sr. Presidente dice que no tiene la respuesta en estos momentos.

El Sr. del Río Cabrera ruega que le respondan cuando dispongan de la información.

2.- Dice que se ha producido un incidente relacionado con el maltrato animal.

Ayuntamiento de Olvera



Ayuntamiento de Olvera

Añade que por parte de operarios del Ayuntamiento se pusieron unas rejas en la esquina del cuartel. Dice que se quedaron unos gatos dentro con el consiguiente problema para los vecinos.

El Sr. Presidente dice que no le ha llegado ninguna queja vecinal al respecto. Añade que las rejas se pusieron en el cuartel y varios sitios del pueblo tras las quejas de los vecinos. Continúa diciendo que en el cuartel se pusieron rejas en dos o tres ventanas. Añade que en las redes sociales ha leído que se les dio un trato “inhumano” a los gatos.

El Sr. del Río Cabrera dice que es el segundo incidente que se produce. Ruega que se siga algún tipo de protocolo en estos casos para evitar estos problemas. Añade que se deben dar explicaciones a los operarios sobre lo que consiste el maltrato animal.

El Sr. Presidente dice que en una ocasión se produjo un inicialmente cuando un trabajador realizó unos disparos para ahuyentar a unos pájaros.

En este momento se produce un debate sobre el particular.

El Sr. del Río Cabrera dice que ha realizado un ruego y quiere que se tenga en cuenta para que no vuelvan a ocurrir estos incidentes.

PUNTO 26.- Turno de preguntas.

La Sra. Medina Pérez realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Que destino se le ha dado a la subvención de 12.000 euros que ha otorgado la Diputación para festejos?

La Sra. Puertas Sánchez responde que esa cantidad se ha gastado en la iluminación de la Feria de San Agustín.

2.- ¿Se arreglarán las lozas sueltas que hay junto a la parada de autobús de la calle Mercado?

3.- ¿Por qué no se ha publicado en la web del Ayuntamiento el listado actual de la bolsa de trabajo? ¿Quién es la persona encargada de publicar toda la información en el portal de transparencia?

El Sr. Núñez Núñez dice que le darán el nombre fuera del Pleno.

4.- ¿Cuántos Olvereños/as se beneficiarán de las contrataciones que se realicen a través del Plan INVIERTE? ¿Se ha tenido en cuenta la perspectiva de género a la hora de seleccionar a los candidatos/as?

El Sr. Presidente dice que le dirán la cantidad cuando consulten los datos.

5.- ¿Tiene previsto la Concejalía de Juventud desarrollar el Plan de Ocio para Jóvenes que se aprobó en el pasado Pleno?

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



La Sra. Puertas Sánchez dice que sí se va a llevar a cabo. Añade que ha transcurrido poco tiempo desde que se aprobó.

6.- Dice que en el último Pleno se solicitó que el dinero destinado al portavoz de IU se destinara al arreglo de caminos rurales. ¿Se han iniciado las obras en los carriles? ¿Cuántos trabajadores se contratarán para esas obras?

El Sr. Presidente responde que sí se han iniciado las obras. Añade que los trabajos se realizan a través de contratos de empresas de la localidad.

7.- ¿Actualmente hay personas con contratos en prácticas en el Ayuntamiento? ¿Qué duración tienen los contratos?

El Sr. Presidente dice que hay dos personas. Añade que no puede responder a la otra cuestión, porque no se le han presentado las preguntas con la suficiente antelación. Dice que contestará en el próximo Pleno.

8.- ¿A cuántas personas se prevén contratar con arreglo al Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía?

El Sr. Núñez Núñez dice que se ha realizado la petición, y que todavía no se conoce a cuantas personas se podrán contratar definitivamente. Añade que publicarán la información cuando esté disponible.

La Sra. Villalba Gómez realiza las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuándo se celebrará la comisión para tratar la propuesta que se aprobó en el Pleno de 25 de enero, para la bonificación del IBI a las familias numerosas?

El Sr. Núñez Núñez dice que en la propia Ordenanza del IBI se recogía este descuento.

La Sra. Villalba Gómez dice que, en su momento, se dijo que esta Ordenanza estaba desfasada.

El Sr. Núñez Núñez dice que se reunirán cuanto antes.

2.- ¿Quién tiene la última responsabilidad sobre las grietas que han aparecido en el carril bici?

La Sra. Vílchez Maqueda dice que en este momento el mantenimiento le pertenece al Ayuntamiento. Añade que se está estudiando un tratamiento para cerrar las grietas, similar al de la Vía Verde.

La Sra. Medina Pérez pregunta cuándo terminó el periodo de garantía.

El Sr. Presidente dice que se consultó el periodo de garantía, y ya había



Ayuntamiento de Olvera

finalizado. Añade que en su momento la empresa constructora arregló algunos desperfectos.

La Sra. Medina Pérez dice que hay que estar pendientes de los periodos de garantía.

3.- Dice que ha recibido quejas de las trabajadoras de la residencia de ancianos. Añade que a la bolsa de la residencia han podido acceder las trabajadoras de ayuda a domicilio. Dice que ello ha supuesto menos trabajo para las trabajadoras que formaban parte de las bolsas de la residencia. ¿Se va a abrir la bolsa de ayuda a domicilio, para que puedan acceder las trabajadoras de la bolsa de la residencia?

El Sr. Presidente dice que no sabe si se va a abrir esta bolsa.

La Sra. Puertas Sánchez dice que acceden a ambos trabajos las trabajadoras que están inscritas en ambas bolsas.

El Sr. del Río Cabrera realiza las siguientes preguntas:

1.- En el último Pleno se produjo una abstención del Sr. Alcalde en la votación del punto sobre adopción de animales. Añade que se solicitó un informe al respecto. Continúa diciendo que el Sr. Alcalde dijo que actuaría en consecuencia tras la emisión de ese informe. ¿Piensa el Sr. Alcalde tomar alguna decisión?

El Sr. Presidente dice que su voto se considera como abstención.

El Sr. del Río Cabrera dice que en el informe se ve claramente que el Sr. Presidente no puede abstenerse.

El Sr. Presidente dice que si el asunto volviera al Pleno, tomaría la decisión que considerara oportuna.

2.- ¿Los bancos que se han pintado en la plaza de la Iglesia permanecerán con ese color permanentemente?

La Sra. Puertas Sánchez responde que sí.

¿Han pensado en las consecuencias estéticas?

La Sra. Puertas Sánchez dice que se trata de una decisión del Consejo local de las Mujeres.

El Sr. del Río Cabrera dice que se trata de una imagen muy fea, independientemente del simbolismo que conlleve. A continuación pide que se sustituya por otra cosa.

3.- ¿Participó mucha gente en la última votación de los presupuestos participativos?

Ayuntamiento de Olvera

Plaza del Ayuntamiento, 1, Olvera. 11690 Cádiz. Tfno. 956130011. Fax: 956130062



Ayuntamiento de Olvera

El Sr. Núñez Núñez responde que participaron en torno a las 150 personas. Añade que le puede decir la cifra exacta mañana. Finalmente dice que la participación respecto a otros pueblos es bastante elevada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 22:05 horas del día 29 de noviembre de 2018, de la que se extiende este acta que, como Secretaria General, CERTIFICO.